

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

## ACTA No. 09

REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, SIENDO LAS 9 HORAS CON 05 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 15 (QUINCE) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), SE PROCEDIÓ A DAR INICIO A UNA SESIÓN ORDINARIA, PRESIDIDA POR EL C. LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL, PRESIDENTE MUNICIPAL.

### APERTURA DE LA SESIÓN

EL LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL PRESIDENTE MUNICIPAL, AGRADECE LA ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO; ASÍ COMO TAMBIÉN LE SOLICITA AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PASE LISTA DE ASISTENCIA, DECLARE QUÓRUM LEGAL Y LO ASISTA EN ÉSTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

### LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

EL C. LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL, ENCONTRÁNDOSE AUSENTE UN REGIDOR, EL C. FERNANDO FERNÁNDEZ GUERRERO, POR MOTIVOS JUSTIFICADOS; ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EL RESTO DE LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO.

### DECLARACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN

AL ESTAR PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO, EL C. LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DECLARA LEGAL LA SESIÓN Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN; LO ANTERIOR EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large '4' on the left and various initials and signatures on the right and bottom.]*

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

## ORDEN DEL DÍA

EL C. LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, BAJO EL CUAL SE REALIZÓ LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, MISMO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

1. APERTURA DE LA SESIÓN.
2. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.
3. DECLARACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
4. PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
5. DISPENSA Y/O LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN.
6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
7. INFORME DE COMISIONES
8. ASUNTOS GENERALES.
9. CLAUSURA.

EL C. LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL ORDEN DEL DÍA DESCRITO CON ANTERIORIDAD, PARA SU APROBACIÓN, **SIENDO ÉSTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

## LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN

EL C. LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PONE A CONSIDERACIÓN LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 08 O DISPENSA; LA C. LIZBETH ESMERALDA GÓMEZ MARTINEZ SÍNDICA SEGUNDA PROPONE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA. **ESTA ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ASÍ MISMO, EL C. LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU

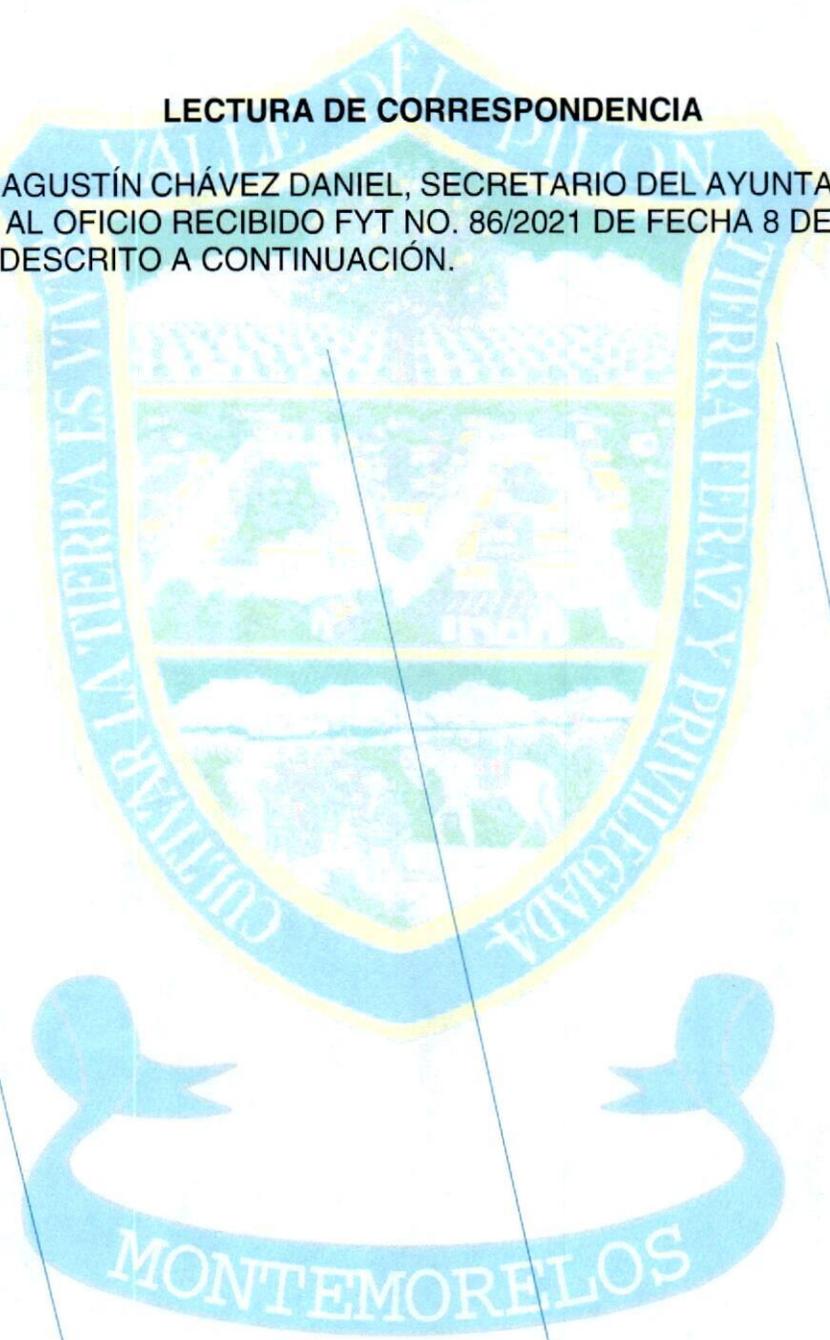
# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

APROBACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA DE CABILDO NÚMERO 08; LA CUAL ES **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

## LECTURA DE CORRESPONDENCIA

EL C. LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DA LECTURA AL OFICIO RECIBIDO FYT NO. 86/2021 DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DEL 2021 DESCRITO A CONTINUACIÓN.



*9*

*li*

*Quint*

*San*

*Ber*

*Ah*

*Sobreda*

3

*Sobreda*

*A.*

*X*

*L*

*MB*

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN



Gobierno del Municipio de  
Montemorelos, Nuevo León  
Tesorería Municipal

OFICIO FYT NO. 86/2021

ASUNTO: PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

LIC. AGUSTIN CHAVEZ DANIEL  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
PRESENTE.-

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 100 Fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se anexa al presente, Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Una vez aprobado y para dar cumplimiento a lo establecido por los Artículos 33 fracción III, inciso c), 66 fracción XIV y 181 segundo párrafo de la Ley antes citada, se enviará para su publicación la síntesis del Presupuesto al Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Montemorelos, N. L., a 8 de diciembre de 2021

EL C. TESORERO MUNICIPAL

TESORERÍA  
MUNICIPAL  
MONTEMORELOS, N.L.  
ADMON. 2021-2024

C.P. AROLD JIMÉNEZ DE LA CRUZ

c.c.p. ARCHIVO



Hidalgo y Zaragoza S/N, Col. Centro, C.P. 67500, Montemorelos, Nuevo León  
Tel (826) 263-2627 y 263-3166  
<http://www.montemorelos.gob.mx>

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.						
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022 y 2021						
Clave	Descripción	Objetivos	Metas	Unidad Responsable	AÑO 1 2021	AÑO DEL EJERCICIO VIGENTE 2022
1000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>				\$ 214,849,650.00	\$ 208,980,403.00
	1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente	se cubrirá mensualmente la cantidad de \$10,653,322.00 para cubrir las percepciones de carácter permanente	CABILDO,SAY, AJU,FYT, CTL, SAD,ITD, DSH, EAC, OPU Y DUE,VIP, SPB, AGUA POTABLE, ALU, LIM, PAR Y JARD, RASTRO, DEC, DIF, CAPILLAS, GUARDERIAS, CIP, TRA, POLICIA,	\$ 103,504,247.00	\$ 127,839,869.00
	1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual	Se cubrirá mensualmente la cantidad de \$1,407,680.00 para cubrir las percepciones de carácter eventual.	FYT, DSH, OPU Y DUE, SPB, RASTRO,TRA, POLICIA	\$ 3'424,544.00	\$ 16,892,164.00
	1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como gratifican que otorgan personal de carácter permanente como transitorio	En los primeros tres meses se cubrirá un importe de \$5,114,860.00 a fin de cubrir las necesidades en el pago de la prima vacacional y un promedio mensual de \$1,290,274.00 durante ocho meses de abril a nov. y de prestaciones adicionales y durante el mes de diciembre se cubrirá un importe de \$28,709,567 que corresponde a los aguinaldos del personal y otras prestaciones.	PRE, AYU, JUR, FYT, CTL, SAD, ITD, DSH, EDUCACION, OPU Y DUE,VIP, SPB, APO, ALUM, LIM, PAR, RAS, DEC, DIF, CAV, GUA, CIP,	\$ 17,670,075.00	\$ 44,146,615.00
	1400 SEGURIDAD SOCIAL	Asignación destinada a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguro, en	Durante el primer semestre se pagara la cantidad de \$176,200.00 y el segundo semestre la cantidad de \$\$176,200.00 como parte de los seguros de vida del personal al servicio del municipio y de	PRE, AYU, FYT, ADM, DSH, OPU Y DUE, POL, SPB,	\$ 71,128,880.00	\$ 352,400.00

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

	beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio	más gastos de cada secretaria.			
	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos	Esto rubro contempla un gasto anual de \$19,749,355.00 por los conceptos de liquidaciones y retiros, prestaciones contractuales, bonos de despensa, otras cuentas, aparatos y accesorios médicos y hospitalizaciones, becas a empleados y capacitación a servidores públicos.	AYU, ADQ, OPU Y DUE, TRA, POL. ALUM, DIF, PENS Y JUB, PRE, COM. SOCIAL, BIBLIOTEC A, AJU, FYT, CTL, ADM, INT, DSH, VIP, TRA, POL, SPB, APO, LIM, PAR Y JAR, RASTRO, DEES, ECON, GUARD, CIP, P. CIVIL, PRE, ADQ, DIF, AYU,	\$ 19,121,904.00	\$ 19,749,355.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.		\$ 49,673,361.00	\$ 63,189,133.00
	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	Asignaciones destinadas a la adq de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, materiales estadísticos, geográficos de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación, materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.	se determina un presupuesto anual debido a que los consumos de los materiales son variables durante el año	\$ 5,016,895.00	\$ 5,720,500.00
	2200 ALIMENTOS Y UTENCILIOS	Asignación destinada a la adq. de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de	se determina un presupuesto anual debido a que los consumos de los alimentos son variables durante el año	\$ 2,744,041.00	\$ 4,112,400.00

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

	alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos ...				
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	Asignaciones destinadas a la adq de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o sem-transformadas de naturaleza vegetal animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como las destinadas a cubrir el solo de los materiales, ....	no se contemplo presupuesto	REC Y DEP	\$ 0.00	\$ 0.00
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	Asignación destinada a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, mejora, conservación y mantenimiento de bienes inmuebles.	durante el primer semestre se contempla gastar un importe de \$8'211,750.00 en los diferentes concepto relacionados a materiales de construcción , pavimentación , recarpeteo y rehabilitación , cal, yeso, material eléctrico, material de plomería y pintura y del mes de julio a diciembre un monto de \$8'211,750.00	PRE, DSH, RECLUSORIO, TRA, RASTRO, DIF, CAPILLAS, CENTRO CIV. GUARD,CIP, COMEDOR, OPU Y DUE, SPB, ADQ, VIAS PUB,CABILDO, AYU,BIBLIOTECAS, FYT,CTL,	\$ 16,600,428.00	\$ 16,423,500.00
2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal, así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio	Se contempla un presupuesto anual por un monto de \$3,213,150.00 en vista que los consumos de medicamentos son variables y por temporadas estacionarias.	ECOLOGIA, PARQUES., AYU, DIF, SALUD,	\$ 2,320,147.00	\$ 3,213,150.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte	Durante el primer semestre se contempla un gasto de \$13,098,566.00 en gasolina, gas L.P. Y aceites y lubricantes y por el resto de año la cantidad de \$13,098,566.00 por cuestiones de	PRE, COM. SOCIAL, AYU, AJU.P. CIVIL, FYT, CTL,DSH,OPU Y DUE, TRA, POL, SPB, AGUA POT, DIF,	\$ 15,560.683.00	\$ 26,197,133.00

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

		terrestres, aéreos, así como de maquinaria y equipo	brigadas y el incremento de la atención de la seguridad pública durante los últimos meses del año			
	2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos, así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad	durante el primer semestre se contempla un gasto de \$1,232,750.00 y el resto del año un monto de \$1,232,750.00	PRE, AYU, AJU, FYT, CTL, ADM, SDH, OPU Y DUE, TRA, POL, SPB, DES. ECON. CIP	\$ 2,549,528.00	\$ 2,465,500.00
	2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad	se contempla un gasto anual de \$100,000.00 en vista de que la adquisición de los bienes es variable	POLICIA	\$ 102,700.00	\$ 100,000.00
	2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.	en el primer semestre del año se contempla tener un gasto de \$2,478,475.00 en herramientas, materiales y suministros de cómputo, refacciones, llantas, acumuladores, refacciones equipo pesado, señalamientos y nomenclaturas y accesorios menores y el segundo semestre por los mismos conceptos un importe de \$2,478,475.00	AYU, DSH, OPU, SPB, LIM, PARQ.DIF, AYU, FYT,ADQ,DIF,PRE,	\$ 4,778,939.00	\$ 4,956,950.00
3000	SERVICIOS GENERALES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.			\$ 76,152,878.00	\$ 101,937,916.00
	3100 SERVICIOS BÁSICOS	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por	se considera un pago mensual de \$1,400,000.00 durante el año por	PRE, AYU, DSH, ECOLOGIA, RECLUSORIO, TRA, SPB, RASTRO, DIF,	\$ 20'881,837.00	\$ 27,410,850.00

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

	concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, teléfono, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.	el servicio de alumbrado público y \$400,000.00 con pagos variables cada mes en relación con la energía eléctrica de los edificios públicos, se contempla un gasto anual de \$5,810,850.00 a través de pagos variables mensuales por los gastos de agua y drenaje y servicios telefónicos y de celular y otros gastos relacionados	GUARD, CIP, RURAL, PARQ,		
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos intangibles y otros análogos.	se considera un gasto semestral de \$12,241,250.00 con pagos mensuales variables por los conceptos de arrendamiento de edificios, maquinaria, equipo de transporte, de sonido y de mesas y sillas y mantelería y en el segundo semestre por los mismos conceptos un monto de \$12,241,250.00 en pagos mensuales variables.	DSH, DIF, OPU Y DUE, SPB, DIF, LIM, PRE, ADQ,	\$ 14,862,744.00	\$ 24,482,500.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos de asesoría, consultoría, capacitación, estudios.	en el primer semestre se contempla un gasto de \$1,620,850.00 en pagos variables que se pagan al momento de recibir el servicio por los concepto de servicios legales, topografía, análisis clínicos y servicios profesionales y para el segundo semestre por los mismos conceptos un monto de \$1,620,850.00	PRE, FYT, ADM, OPU Y DUE, AYU, BIBLIOTECA, AJU, FYT, CTL, INTEND, RECLUSORIO, DSH, VIAS PUB, DSH, TRA, SEG. PUB, SPB, APO, ALUM, LIMP, PARQ, DIF, GUARD, CIP,	\$ 4,425,035.00	\$ 3,241,700.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.	Comisiones y situaciones bancarias, intereses, avalúo de bienes muebles e inmuebles, seguros de vehículos, fletes y maniobras, servicios bancarios y comerciales integrales, seguros de vehículos.	EGRESOS	\$ 1,081,431.00	\$ 603,500.00

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

<p>3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</p>	<p>Asignación destinada a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación, excluye gastos de mto. y rehabilitación de obra pública.</p>	<p>se contempla un gasto anual de \$30,638,129.00 en los diferentes rubros, Rehabilitación de edificio en comodato, mantenimiento de edificios e instalaciones, impermeabilizaciones, mantenimientos a centros deportivos, mantenimiento a centros deportivos, mantenimiento a vías públicas, mantenimiento de muebles de oficina y estantería, mantenimiento de computo, mantenimiento de edificios, enderezado y pintura, lavado y engrasado, reparación de llantas, mantenimiento de maquinaria pesada, mantenimiento de otros equipos, mantenimiento de señales y nomenclaturas, mantenimiento a parques y jardines, forestación y reforestación.</p>	<p>DSH, PRE, AYU, FYT, CTL, ADM, OPU, DUE, TRA, SEG. PUB, SPB, DES. ECON, DIF, CAPILLAS, CENTRO SOCIAL, GUARDERIA, CIP, COMEDOR,</p>	<p>\$ 17,799,048.00</p>	<p>\$ 30,638,129.00</p>
<p>3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</p>	<p>Asignación destinada a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos u el que hacer gubernamental en general, así como publicidad comercial de productos y servicios que generen ingresos para los entes públicos</p>	<p>se contempla un gasto anual de \$2,297,600.00 en los diferentes rubros Radio prensa y televisión, publicaciones, ediciones y rótulos,</p>	<p>COM. SOCIAL</p>	<p>\$ 3'082,643.00</p>	<p>\$ 2,297,600.00</p>
<p>3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</p>	<p>Asignación destinada a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de</p>	<p>se tiene destinado un gasto por un monto anual de \$1,222,000.00 para los siguientes rubros de Gastos de viaje, viáticos en el extranjero, otros servicios de transporte y hospedaje.</p>	<p>PRE, FYT, DSH, OPU Y DUE, TRA, SEG. PUB, SPB, RASTRO, DIF, GUARDERIA, CIP, PRE, ADM,</p>	<p>\$ 1'223,157.00</p>	<p>\$ 1,222,000.00</p>

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

		trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.				
	3800 SERVICIOS OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos, así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.	se tiene destinado un gasto anual por un monto de \$6,013,000.00 para los siguientes rubros, Atención a funcionarios, informe de presidente municipio, eventos sociales a la comunidad, día de las madres, festejos navideños, día del niño, eventos culturales, eventos deportivos, eventos cívicos, evento 15 de septiembre, gastos de representación.	PRE, FYT, ADM, DIF,	\$ 5,411,263.00	\$ 6,013,000.00
	3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	Asignaciones destinadas a cubrir los Servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas	se determinó un gasto anual el cual es variable el monto de cada concepto por un importe \$6,028,637.00 Ataúdes y arreglos, refrendos placas y tenencias, impuesto sobre adquisición de inmuebles ISAI, otros impuestos y derechos, multas sanciones y recargos, deducible por accidentes, seguros de responsabilidad civil, otras erogaciones por responsabilidad del municipio, impuesto sobre nóminas, suscripciones y cuotas.	DIF, FYT, EGRESOS, DSH, OPU Y DUE, SEG. PUB, SPB,	\$ 7,385,720.00	\$ 6,028,637.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS OTRAS AYUDAS				\$ 10,330,593.00	\$ 15,367,500.00
	4400 AYUDAS SOCIALES	Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales	Se determino un importe de \$15,367,500.00 anual para asistencia social con pagos variables según sus requerimientos	DIF. SDH, PRE, SYT, ADM.	\$ 10,330,593.00	\$ 15,367,500.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				\$ 12,536,076.00	\$ 10,386,500.00
	5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	Asig. Destinada a la adq de toda clase de mobiliario y	Se determino un presupuesto anual de \$2,335,000.00 para Muebles de	PRE, COM. SOCIAL, CABILDO, AYU, BIBLIOTECAS, JURIDICO,	\$ 2,110,486.00	\$ 2,335,000.00

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

	equipo de admon, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables	oficina y estantería, otros mobiliarios y equipos de administración,	INGRESOS, EGRESOS, CATASTRO, ADM, DSH, SALUD, EDUCACION OP, SDUE, TRANS, CIP, CAP. VEL., CENTRO CIV,		
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	Asig destinada a la adquisición de equipos educacionales y recreativos tales como; equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores cámaras fotográficas, incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.	se determinó un presupuesto anual por un monto de \$215,000.00 Aparatos deportivos, cámaras fotográficas y de video.	COM. SOCIAL. OPU Y DUE, SEGURIDAD PUB, ADM, TANSITO	\$ 374,855.00	\$ 215,000.00
5400 VEHÍCULO Y EQUIPO DE TRANSPORTE	Asig. Destinada a la adquisición de toda clase de equipo de transportes terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.	se determinó un gasto de inversión por monto de \$7 750,000.00 para Vehículos y equipo de transporte	ADM, TRANS, SEGURIDAD PUB.,	\$ 8,986,250.00	\$ 7,750,000.00
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	Asignación destinada a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto	se determinó un gasto anual por un monto de \$50,000.00 para Equipo de defensa	SEGURIDAD PUB.	\$ 1,027,000.00	\$ 50,000.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Asig. Destinada a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción de comunicación y telecomunicaciones y demás maquinaria y	se determinó un gasto anual por un monto de \$36,500.00 para el Sistema de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial,	EGRE, PRE,	\$ 37,485.00	\$ 36,500.00

9
Ki
Cruz
Lu
MFB

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

		equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adq de herramienta y maquinaria-herramienta. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.				
	5800 BIENES INMUEBLES	Asig destinada a la adq. de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización. Incluye las asignaciones destinadas a los proyectos de prestación de servicios relativos cuando se realicen por causa de interés público.	No se determinó una inversión anual para la Adquisición de bienes inmuebles,	PRE.	\$ 0.00	\$ 0.00
6000	6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	Asig destinada para construcción de bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras Leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	Edificación habitacional en proceso, edificación no habitacional, construcción para abastecer de agua, división de terrenos y construcción de obras de urbanización en proceso, construcción de comunicación en proceso, contingencias por fenómenos naturales. para cubrirse con los diferentes programas de INFRA \$23'660,822.00, Fondo de Desarrollo Municipal \$8,142,596.00, Sipinna \$450,000.00, Fondos Descentralizados para fines Especificos \$50,000,000.00 con pagos variables en base a avances de obra.		\$ 49,976,325.00	\$ 82,253,418.00
				OBRAS PUBLICAS Y DUE, SFYT		
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES				\$ 0.00	\$ 0.00

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

	7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS O OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública, así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.			\$ 0.00	\$ 0.00
9000	DEUDA PÚBLICA				\$ 30,145,116.00	\$ 30,510,074.00
	9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	Asignación destinada a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contraídos a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda en curso legal.	Amortización de deuda con el gobierno del estado \$7,000,000.00, amortizaciones de deuda con Banco Banorte \$20'000,000.00 y Banobras \$2,136,612.00		\$ 26,702,000.00	\$ 29,136,612.00
	9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	Asignación destinada a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos a contratos a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal contraídos a plazo con instituciones nacionales y extranjeras,	Intereses de préstamos y prestamos de Banobras por \$507,564.00, e intereses Banorte \$578,270.00 y Gobierno del Estado \$287,628.00, es un presupuesto anual.	EGRESOS	\$ 3,443,116.00	\$ 1,373,462.00
				EGRESOS		

B3-2
2/6
Julio C.
C
S
H
D
M

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

		privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior				
	9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)				\$ 0.00	\$ 0.00
	TOTAL DEL GASTO				\$ 443,664,000.00	\$ 512,624,944.00

**Tabulador de remuneraciones correspondiente al ejercicio 2022 de conformidad a lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV penúltimo párrafo y 127 párrafo primero y segundo y fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 179, segundo párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.**

Para el ejercicio fiscal 2022 la remuneración mensual será:

- 1.- Presidente Municipal un sueldo mensual de \$77,946.00, aguinaldo \$189,667.00 y prima vacacional por un monto de \$25,982.00.
  - 2.- Los Regidores recibirán un sueldo mensual de \$23,712.00, aguinaldo \$69,081.00 y prima vacacional por un monto de \$9,463.00, por concepto de remuneraciones hasta el 40% sobre la percepción neta, respectivamente, lo que estipula como máximo para el Presidente Municipal.
  - 3.- Los Síndicos recibirán un sueldo mensual de \$28,454.00, aguinaldo \$84,168.00 y prima vacacional por un monto de \$11,530.00 por concepto de remuneraciones hasta el 48% sobre la percepción neta, respectivamente, lo que estipula como máximo para el Presidente Municipal.
  - 4.- Los Secretarios, una cantidad mínima de sueldos \$51,956.00 y una máxima de \$108,400.00 mensuales, aguinaldo como mínimo \$126,425.00 y una máxima de \$263,769.00 y prima vacacional como mínimo \$17,319.00 y una cantidad máxima de \$36,133.00
- Para los efectos de la percepción salarial mensual de los demás servidores públicos durante el ejercicio 2022. Se aprobarán los Tabuladores de Remuneraciones 2022 contenidos en el Anexo de la presente ley.

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

TABULADOR DE SALARIOS PARA EL EJERCICIO 2022

PLAZA/PUESTO	SUELDO MENSUAL		AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
DIRECTOR DE POLICIA	25,460.00	50,000.00	74,651.00	157,554.00	19,226.00	21,582.00
DIRECTOR DE TRÁNSITO	30,678.00	64,686.00	89,094.00	157,405.00	17,205.00	21,582.00
DIRECTOR	18,954.00	51,956.00	46,121.00	126,425.00	6,318.00	17,319.00
COORDINADOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	13,870.00	27,624.00	33,750.00	91,662.00	4,623.00	12,557.00
INSPECTORES	7,552.00	13,870.00	18,378.00	33,750.00	2,518.00	4,623.00
COORDINADOR	4,970.00	24,140.00	12,094.00	58,740.00	1,657.00	8,047.00
EJECUTIVOS	51,434.00	60,000.00	125,155.00	146,000.00	17,145.00	20,000.00
OFICIAL ADMINISTRATIVO	11,372.00	44,480.00	27,574.00	108,280.00	3,777.00	14,833.00
ASESOR	26,168.00	31,384.00	63,676.00	76,368.00	8,723.00	104,461.00
SECRETARIA	3,970.00	31,784.00	9,660.00	77,343.00	1,323.00	10,595.00
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	2,550.00	20,270.00	6,205.00	49,322.00	850.00	6,757.00
OFICIALES DE TRANSITO	7,316.00	10,504.00	17,813.00	25,580.00	2,439.00	3,501.00
SUPERVISORES	11,430.00	15,000.00	27,815.00	36,500.00	3,810.00	5,000.00
OPERADORES DE MAQUINARIA	6,000.00	18,954.00	18,600.00	46,120.00	2,000.00	6,318.00
CHOFER	4,000.00	17,512.00	9,773.00	42,610.00	1,333.00	5,837.00
OBREROS	2,790.00	14,252.00	6,789.00	34,681.00	930.00	4,751.00
JEFES DE TURNO	24,140.00	26,168.00	58,741.00	63,676.00	8,047.00	6,723.00
ELECTRICISTAS	4,200.00	15,538.00	10,220.00	37,807.00	1,400.00	5,179.00

Se considera remuneración, toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

### PRESUPUESTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

El presupuesto de egresos para el rubro de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, fue preparado de acuerdo a los ingresos esperados para el ejercicio fiscal 2022, por un monto de \$46,395,300.00 (cuarenta y seis millones trescientos noventa y cinco mil trescientos pesos 00/100 M. N.)

	Concepto	importe
1	Remuneraciones de Policía	\$28,395,300.00
2	Alumbrado Público	\$18,000,000.00
	<b>Total</b>	<b>\$46,395,300.00</b>

ASI MISMO, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARÍCULOS 33, FRACCIÓN III, INCISO C), 66, FRACCIÓN XIV Y 181 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICA PRIMERA

C. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR  
RANGEL

C. LIC. SAMARA KARELLI NÚÑEZ  
IBARRA

TESORERO MUNICIPAL

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. C. P. AROLDO JIMÉNEZ DE LA  
CRUZ

C. LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL

EL C. LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DEL 2021 TOMÁNDOSE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.**



*Ru* *2/16* *Salud* ✓

17

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.						
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022 y 2021						
Clave	Descripción	Objetivos	Metas	Unidad Responsable	AÑO 1 2021	AÑO DEL EJERCICIO VIGENTE 2022
1000	SERVICIOS PERSONALES				\$ 214,849,650.00	\$ 208,980,403.00
	1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente	se cubrirá mensualmente la cantidad de \$10,653,322.00 para cubrir las percepciones de carácter permanente	CABILDO,SAY, AJU,FYT, CTL, SAD,ITD, DSH, EAC, OPU Y DUE,VIP, SPB, AGUA POTABLE, ALU, LIM, PAR Y JARD, RASTRO, DEC, DIF, CAPILLAS, GUARDERIAS, CIP, TRA, POLICIA,	\$ 103,504,247.00	\$ 127,839,869.00
	1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual	Se cubrirá mensualmente la cantidad de \$1,407,680.00 para cubrir las percepciones de carácter eventual.	FYT, DSH, OPU Y DUE, SPB, RASTRO,TRA, POLICIA	\$ 3'424,544.00	\$ 16,892,164.00
	1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como gratifican que otorgan personal de carácter permanente como transitorio	En los primeros tres meses se cubrirá un importe de \$5,114,860.00 a fin de cubrir las necesidades en el pago de la prima vacacional y un promedio mensual de \$1,290,274.00 durante ocho meses de abril a nov. y de prestaciones adicionales y durante el mes de diciembre se cubrirá un importe de \$28,709,567 que corresponde a los aguinaldos del personal y otras prestaciones.	PRE, AYU, JUR, FYT, CTL, SAD, ITD, DSH, EDUCACION, OPU Y DUE,VIP, SPB, APO, ALUM, LIM, PAR, RAS, DEC, DIF, CAV, GUA, CIP,	\$ 17,670,075.00	\$ 44,146,615.00
	1400 SEGURIDAD SOCIAL	Asignación destinada a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social	Durante el primer semestre se pagara la cantidad de \$176,200.00 y el segundo semestre la cantidad de \$\$176,200.00 como parte de los seguros de vida del	PRE, AYU, FYT, ADM, DSH, OPU Y DUE, POL, SPB,	\$ 71,128,880.00	\$ 352,400.00

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

		y primas de seguro, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio	personal al servicio del municipio y de más gastos de cada secretaria.			
	1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos	Esto rubro contempla un gasto anual de \$19,749,355.00 por los conceptos de liquidaciones y retiros, prestaciones contractuales, bonos de despena, otras cuentas, aparatos y accesorios médicos y hospitalizaciones, becas a empleados y capacitación a servidores públicos.	AYU, ADQ, OPU Y DUE, TRA, POL, ALUM, DIF, PENS Y JUB, PRE, COM, SOCIAL, BIBLIOTEC A, AJU, FYT, CTL, ADM, INT, DSH, VIP, TRA, POL, SPB, APO, LIM, PAR Y JAR, RASTRO, DEES, ECON, GUARD, CIP, P. CIVIL, PRE, ADQ, DIF, AYU,	\$ 19,121,904.00	\$ 19,749,355.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.			\$ 49,673,361.00	\$ 63,189,133.00
	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	Asignaciones destinadas a la adq de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, materiales estadísticos, geográficos de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación, materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.	se determina un presupuesto anual debido a que los consumos de los materiales son variables durante el año	PRE, AYU, JUR, FYT, CTL, ADQ, DSH, OPU Y DUE, TRA, POL, SPB, DIF, PRE,	\$ 5,016,895.00	\$ 5,720,500.00
	2200 ALIMENTOS Y UTENCILIOS	Asignación destinada a la adq. de productos alimenticios y utensilios	se determina un presupuesto anual debido a que los consumos de los alimentos son	PRE, AYU, FYT, ADQ, DSH, OPU Y DUE, SEG, PUB, SPB, DIF, CIP, RECLUSORIO	\$ 2,744,041.00	\$ 4,112,400.00

Bos

2/16

Juli C.

✓

[Signature]

[Signature]

[Signature]

X

[Signature]

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

	necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos ...	variables durante el año			
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	Asignaciones destinadas a la adq de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o sem-transformadas de naturaleza vegetal animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como las destinadas a cubrir el solo de los materiales, ....	no se contemplo presupuesto	REC Y DEP	\$ 0.00	\$ 0.00
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	Asignación destinada a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, mejora, conservación y mantenimiento de bienes inmuebles.	durante el primer semestre se contempla gastar un importe de \$8'211,750.00 en los diferentes concepto relacionados a materiales de construcción , pavimentación , recarpeteo y rehabilitación , cal, yeso, material eléctrico, material de plomería y pintura y del mes de julio a diciembre un monto de \$8'211,750.00	PRE, DSH, RECLUSORIO, TRA, RASTRO, DIF, CAPILLAS, CENTRO CIV. GUARD,CIP, COMEDOR, OPU Y DUE, SPB, ADQ, VIAS PUB,CABILDO, AYU,BIBLIOTECAS, FYT,CTL,	\$ 16,600,428.00	\$ 16,423,500.00
2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal, así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio	Se contempla un presupuesto anual por un monto de \$3,213,150.00 en vista que los consumos de medicamentos son variables y por temporadas estacionarias.	ECOLOGIA, PARQUES,, AYU, DIF, SALUD,	\$ 2,320,147.00	\$ 3,213,150.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc), aceites y grasas lubricantes para	Durante el primer semestre se contempla un gasto de \$13,098,566.00 en gasolina, gas LP. Y aceites y lubricantes y por el resto de año la cantidad de	PRE, COM. SOCIAL, AYU, AJU,P. CIVIL, FYT, CTL,DSH,OPU Y DUE, TRA, POL, SPB, AGUA POT, DIF,	\$ 15,560,683.00	\$ 26,197,133.00

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

		el uso en equipo de transporte terrestres, aéreos, así como de maquinaria y equipo	\$13,098,566.00 por cuestiones de brigadas y el incremento de la atención de la seguridad pública durante los últimos meses del año			
	2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos, así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad	durante el primer semestre se contempla un gasto de \$1,232,750.00 y el resto del año un monto de \$1,232,750.00	PRE, AYU, AJU, FYT, CTL, ADM, SDH, OPU Y DUE, TRA, POL, SPB, DES, ECON. CIP	\$ 2,549,528.00	\$ 2,465,500.00
	2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad	se contempla un gasto anual de \$100,000.00 en vista de que la adquisición de los bienes es variable	POLICIA	\$ 102,700.00	\$ 100,000.00
	2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.	en el primer semestre del año se contempla tener un gasto de \$2,478,475.00 en herramientas, materiales y suministros de cómputo, refacciones, llantas, acumuladores, refacciones equipo pesado, señalamientos y nomenclaturas y accesorios menores y el segundo semestre por los mismos conceptos un importe de \$2,478,475.00	AYU, DSH, OPU, SPB, LIM, PARQ.DIF, AYU, FYT, ADQ, DIF, PRE,	\$ 4,778,939.00	\$ 4,956,950.00
3000	SERVICIOS GENERALES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.			\$ 76,152,878.00	\$ 101,937,916.00

9

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures and marks]*

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

	<p style="text-align: center;"><b>3100 SERVICIOS BÁSICOS</b></p>	<p>Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, teléfono, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.</p>	<p>se considera un pago mensual de \$1,400,000.00 durante el año por el servicio de alumbrado público y \$400,000.00 con pagos variables cada mes en relación con la energía eléctrica de los edificios públicos, se contempla un gasto anual de \$5,810,850.00 a través de pagos variables mensuales por los gastos de agua y drenaje y servicios telefónicos y de celular y otros gastos relacionados</p>	<p>PRE, AYU, DSH, ECOLOGIA, RECLUSORIO, TRA, SPB, RASTRO, DIF, GUARD, CIP, RURAL, PARQ,</p>	<p style="text-align: right;">\$ 20'881,837.00</p>	<p style="text-align: right;">\$ 27,410,850.00</p>
	<p style="text-align: center;"><b>3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b></p>	<p>Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos intangibles y otros análogos.</p>	<p>se considera un gasto semestral de \$12,241,250.00 con pagos mensuales variables por los conceptos de arrendamiento de edificios, maquinaria, equipo de transporte, de sonido y de mesas y sillas y mantelería y en el segundo semestre por los mismos conceptos un monto de \$12,241,250.00 en pagos mensuales variables.</p>	<p>DSH, DIF, OPU Y DUE, SPB, DIF, LIM, PRE, ADQ,</p>	<p style="text-align: right;">\$ 14,862,744.00</p>	<p style="text-align: right;">\$ 24,482,500.00</p>
	<p style="text-align: center;"><b>3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS</b></p>	<p>Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos de asesoría, consultoría, capacitación, estudios.</p>	<p>en el primer semestre se contempla un gasto de \$1,620,850.00 en pagos variables que se pagan al momento de recibir el servicio por los conceptos de servicios legales, topografía, análisis clínicos y servicios profesionales y para el segundo semestre por los mismos conceptos un monto de \$1,620,850.00</p>	<p>PRE, FYT, ADM, OPU Y DUE, AYU, BIBLIOTECA, AJU, FYT, CTL, INTEND, RECLUSORIO, DSH, VIAS PUB, DSH, TRA, SEG. PUB, SPB, APO, ALUM, LIMP, PARQ, DIF, GUARD, CIP,</p>	<p style="text-align: right;">\$ 4,425,035.00</p>	<p style="text-align: right;">\$ 3,241,700.00</p>
	<p style="text-align: center;"><b>3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b></p>	<p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales;</p>	<p>Comisiones y situaciones bancarias, intereses, avalúo de bienes muebles e inmuebles, seguros de vehículos, fletes y maniobras, servicios financieros, bancarios y comerciales integrales, seguros de vehículos.</p>	<p>EGRESOS</p>	<p style="text-align: right;">\$ 1,081,431.00</p>	<p style="text-align: right;">\$ 603,500.00</p>

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

	comisiones por ventas.				
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	Asignación destinada a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación, excluye gastos de mto. y rehabilitación de obra pública.	se contempla un gasto anual de \$30,638,129.00 en los diferentes rubros. Rehabilitación de edificio en comodato, mantenimiento de edificios e instalaciones, impermeabilizaciones, mantenimientos a centros deportivos, mantenimiento a centros deportivos, mantenimiento a vías públicas, mantenimiento de muebles de oficina y estantería, mantenimiento de computo, mantenimiento de edificios, enderezado y pintura, lavado y engrasado, reparación de llantas, mantenimiento de maquinaria pesada, mantenimiento de otros equipos, mantenimiento de señales y nomenclaturas, mantenimiento a parques y jardines, forestación y reforestación.	DSH, PRE, AYU, FYT, CTL, ADM, OPU, DUE, TRA, SEG. PUB, SPB, DES. ECON, DIF, CAPILLAS, CENTRO SOCIAL, GUARDERIA, CIP, COMEDOR,	\$ 17,799,048.00	\$ 30,638,129.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	Asignación destinada a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos u el que hacer gubernamental en general, así como publicidad comercial de productos y servicios que generen ingresos para los entes públicos	se contempla un gasto anual de \$2,297,600.00 en los diferentes rubros Radio prensa y televisión, publicaciones, ediciones y rótulos,	COM. SOCIAL	\$ 3'082,643.00	\$ 2,297,600.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	Asignación destinada a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores	se tiene destinado un gasto por un monto anual de \$1,222,000.00 para los siguientes rubros de Gastos de viaje, viáticos en el extranjero, otros servicios de transporte y hospedaje.	PRE, FYT, DSH, OPU Y DUE, TRA, SEG. PUB, SPB, RASTRO, DIF, GUARDERIA, CIP, PRE, ADM,	\$ 1'223,157.00	\$ 1,222,000.00

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, a checkmark, and several smaller signatures on the right.

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

		propias comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.				
	3800 SERVICIOS OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos, así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.	se tiene destinado un gasto anual por un monto de \$6,013,000.00 para los siguientes rubros, Atención a funcionarios, informe de presidente municipio, eventos sociales a la comunidad, día de las madres, festejos navideños, día del niño, eventos culturales, eventos deportivos, eventos cívicos, evento 15 de septiembre, gastos de representación.	PRE, FYT, ADM, DIF,	\$ 5,411,263.00	\$ 6,013,000.00
	3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	Asignaciones destinadas a cubrir los Servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas	se determinó un gasto anual el cual es variable el monto de cada concepto por un importe \$6,028,637.00 Ataúdes y arreglos, refrendos placas y tenencias, impuesto sobre adquisición de inmuebles ISA1, otros impuestos y derechos, multas sanciones y recargos, deducible por accidentes, seguros de responsabilidad civil, otras erogaciones por responsabilidad del municipio, impuesto sobre nóminas, suscripciones y cuotas.	DIF, FYT, EGRESOS, DSH, OPU Y DUE, SEG. PUB, SPB,	\$ 7,385,720.00	\$ 6,028,637.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS OTRAS AYUDAS				\$ 10,330,593.00	\$ 15,367,500.00
	4400 AYUDAS SOCIALES	Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales	Se determino un importe de \$15,367,500.00 anual para asistencia social con pagos variables según sus requerimientos	DIF, SDH, PRE, SYT, ADM.	\$ 10,330,593.00	\$ 15,367,500.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				\$ 12,536,076.00	\$ 10,386,500.00

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	Asig. Destinada a la adq de toda clase de mobiliario y equipo de admon, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables	Se determino un presupuesto anual de \$2'335,000.00 para Muebles de oficina y estantería, otros mobiliarios y equipos de administración,	PRE, COM. SOCIAL, CABILDO, AYU, BIBLIOTECAS, JURIDICO, INGRESOS, EGRESOS, CATASTRO, ADM, DSH, SALUD, EDUCACION OP, SDUE, TRANS, CIP, CAP. VEL, CENTRO CIV.	\$ 2,110,486.00	\$ 2,335,000.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	Asig destinada a la adquisición de equipos educacionales y recreativos tales como; equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, incluye refacciones y accesorios mayores correspondiente s a este concepto.	se determinó un presupuesto anual por un monto de \$215,000.00 Aparatos deportivos, cámaras fotográficas y de video.	COM. SOCIAL, OPU Y DUE, SEGURIDAD PUB, ADM, TANSITO	\$ 374,855.00	\$ 215,000.00
5400 VEHÍCULO Y EQUIPO DE TRANSPORTE	Asig. Destinada a la adquisición de toda clase de equipo de transportes terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondiente s a este concepto.	se determinó un gasto de inversión por monto de \$7'750,000.00 para Vehículos y equipo de transporte	ADM, TRANS, SEGURIDAD PUB.,	\$ 8,986,250.00	\$ 7,750,000.00
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	Asignación destinada a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondiente s a este concepto	se determinó un gasto anual por un monto de \$50,000.00 para Equipo de defensa	SEGURIDAD PUB.	\$ 1,027,000.00	\$ 50,000.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Asig. Destinada a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción de	se determinó un gasto anual por un monto de \$36,500.00 para el Sistema de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial,	EGRE, PRE,	\$ 37,485.00	\$ 36,500.00

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

		comunicación y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adq de herramienta y maquinaria-herramienta. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.				
	5800 BIENES INMUEBLES	Asig destinada a la adq. de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización. Incluye las asignaciones destinadas a los proyectos de prestación de servicios relativos cuando se realicen por causa de interés público.	No se determinó una inversión anual para la Adquisición de bienes inmuebles.	PRE.	\$ 0.00	\$ 0.00
6000	6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	Asig destinada para construcción de bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras Leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	Edificación habitacional en proceso, edificación no habitacional, construcción para abastecer de agua, división de terrenos y construcción de obras de urbanización en proceso, construcción de comunicación en proceso, contingencias por fenómenos naturales. para cubrirse con los diferentes programas de INFRA \$23'660,822.00, Fondo de Desarrollo Municipal \$8,142,596.00, Sipinna \$450,000.00, Fondos Descentralizados para fines Específicos \$50,000,000.00 con pagos variables en base a avances de obra.		\$ 49,976,325.00	\$ 82,253,418.00
				OBRAS PUBLICAS Y DUE, SFYT		

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten marks]*

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			\$ 0.00	\$ 0.00
	7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS O OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública, así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.		\$ .00	\$ 0.00
9000	DEUDA PÚBLICA			\$ 30,145,116.00	\$ 30,510,074.00
	9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	Asignación destinada a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contraídos a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda en curso legal.	Amortización de deuda con el gobierno del estado \$7,000,000.00, amortizaciones de deuda con Banco Banorte \$20'000,000.00 y Banobras \$2,136,612.00	\$ 26,702,000.00	\$ 29,136,612.00
			EGRESOS		
	9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	Asignación destinada a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contraídos a plazo con instituciones nacionales y extranjeras privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal contraídos a	Intereses de préstamos y prestamos de Banobras por \$507,564.00, e intereses Banorte \$578,270.00 y Gobierno del Estado \$287,628.00, es un presupuesto anual.	\$ 3,443,116.00	\$ 1,373,462.00
			EGRESOS		

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

		plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior			
	9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)			\$ 0.00	\$ 0.00
	TOTAL DEL GASTO			\$ 443,664,000.00	\$ 512,624,944.00

**Tabulador de remuneraciones correspondiente al ejercicio 2022 de conformidad a lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV penúltimo párrafo y 127 párrafo primero y segundo y fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 179, segundo párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.**

Para el ejercicio fiscal 2022 la remuneración mensual será:

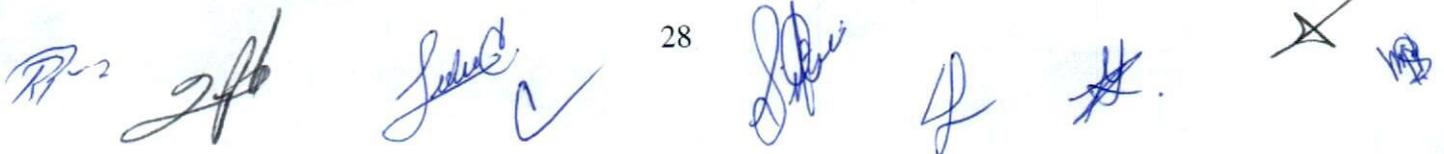
- 1.- Presidente Municipal un sueldo mensual de \$77,946.00, aguinaldo \$189,667.00 y prima vacacional por un monto de \$25,982.00.
- 2.- Los Regidores recibirán un sueldo mensual de \$23,712.00, aguinaldo \$69,081.00 y prima vacacional por un monto de \$9,463.00, por concepto de remuneraciones hasta el 40% sobre la percepción neta, respectivamente, lo que estipula como máximo para el Presidente Municipal.
- 3.- Los Síndicos recibirán un sueldo mensual de \$28,454.00, aguinaldo \$84,168.00 y prima vacacional por un monto de \$11,530.00 por concepto de remuneraciones hasta el 48% sobre la percepción neta, respectivamente, lo que estipula como máximo para el Presidente Municipal.
- 4.- Los Secretarios, una cantidad mínima de sueldos \$51,956.00 y una máxima de \$108,400.00 mensuales, aguinaldo como mínimo \$126,425.00 y una máxima de \$263,769.00 y prima vacacional como mínimo \$17,319.00 y una cantidad máxima de \$36,133.00

Para los efectos de la percepción salarial mensual de los demás servidores públicos durante el ejercicio 2022. Se aprobarán los Tabuladores de Remuneraciones 2022 contenidos en el Anexo de la presente ley.

### TABULADOR DE SALARIOS PARA EL EJERCICIO 2022

PLAZA/PUESTO

CONCEPTO	SUELDO MENSUAL		AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
DIRECTOR DE POLICIA	25,460.00	50,000.00	74,651.00	157,554.00	19,226.00	21,582.00
DIRECTOR DE TRÁNSITO	30,678.00	64,686.00	89,094.00	157,405.00	17,205.00	21,582.00
DIRECTOR	18,954.00	51,956.00	46,121.00	126,425.00	6,318.00	17,319.00
COORDINADOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	13,870.00	27,624.00	33,750.00	91,662.00	4,623.00	12,557.00



# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

INSPECTORES	7,552.00	13,870.00	18,378.00	33,750.00	2,518.00	4,623.00
COORDINADOR	4,970.00	24,140.00	12,094.00	58,740.00	1,657.00	8,047.00
EJECUTIVOS	51,434.00	60,000.00	125,155.00	146,000.00	17,145.00	20,000.00
OFICIAL ADMINISTRATIVO	11,372.00	44,480.00	27,574.00	108,280.00	3,777.00	14,833.00
ASESOR	26,168.00	31,384.00	63,676.00	76,368.00	8,723.00	104,461.00
SECRETARIA	3,970.00	31,784.00	9,660.00	77,343.00	1,323.00	10,595.00
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	2,550.00	20,270.00	6,205.00	49,322.00	850.00	6,757.00
OFICIALES DE TRANSITO	7,316.00	10,504.00	17,813.00	25,580.00	2,439.00	3,501.00
SUPERVISORES	11,430.00	15,000.00	27,815.00	36,500.00	3,810.00	5,000.00
OPERADORES DE MAQUINARIA	6,000.00	18,954.00	18,600.00	46,120.00	2,000.00	6,318.00
CHOFER	4,000.00	17,512.00	9,773.00	42,610.00	1,333.00	5,837.00
OBBEROS	2,790.00	14,252.00	6,789.00	34,681.00	930.00	4,751.00
JEFES DE TURNO	24,140.00	26,168.00	58,741.00	63,676.00	8,047.00	6,723.00
ELECTRICISTAS	4,200.00	15,538.00	10,220.00	37,807.00	1,400.00	5,179.00

Se considera remuneración, toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

### PRESUPUESTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

El presupuesto de egresos para el rubro de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, fue preparado de acuerdo a los ingresos esperados para el ejercicio fiscal 2022, por un monto de \$46,395,300.00 (cuarenta y seis millones trescientos noventa y cinco mil trescientos pesos 00/100 M. N.)

	Concepto	importe
1	Remuneraciones de Policía	\$28,395,300.00
2	Alumbrado Público	\$18,000,000.00
	Total	\$46,395,300.00

ASIMISMO, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARÍCULOS 33, FRACCIÓN III, INCISO C), 66, FRACCIÓN XIV Y 181 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICA PRIMERA

C. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR  
RANGEL

C. LIC. SAMARA KARELLI NÚÑEZ  
IBARRA

TESORERO MUNICIPAL

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. C. P. AROLDO JIMÉNEZ DE LA  
CRUZ

C. LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL

## INFORME DE COMISIONES

AGOTADO EL PUNTO ANTERIOR EL LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MENCIONA QUE PASAN AL PUNTO NO. 7 INFORME DE COMISIONES, CEDE LA PALABRA A LOS CC. SÍNDICAS Y REGIDORES.

TOMA LA PALABRA LA C. LIC. SAMARA KARELLI NÚÑEZ IBARRA, SÍNDICA PRIMERA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO PARA DAR LECTURA AL OFICIO NÚMERO 84, QUE LE FUE TURNADO POR EL C. TESORERO MUNICIPAL A EFECTO DE PROPONER A CONSIDERACIÓN DE ESTE R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, LA AUTORIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN EN SU CASO, DE LOS **SUBSIDIOS** PROPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2022.

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE  
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN  
Tesorería Municipal

OFICIO FYT NO 84/2021  
ASUNTO: Estímulos fiscales para el ejercicio 2022

Montemorelos Nuevo León., a 1 de diciembre de 2021

C. Samara Karelly Nuñez Ibarra  
Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal  
Presente. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo le anexo los subsidios para el ejercicio del 2022 para que sean analizados y/o modificados por la Comisión de Hacienda Municipal y se elabore su dictamen correspondiente para que sea turnado al R. Ayuntamiento para su aprobación.

Atentamente

C. P. AROLDO JIMÉNEZ DE LA CRUZ  
Tesorero Municipal

c.c.p. C. Fernando Fernández Guerrero /Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio  
c.c.p. C. Sandra Patricia Gallardo Benavides/Vocal de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio  
c.c.p. Archivo

Hidalgo y Zaragoza S/N, Col. Centro, C.P. 67500, Montemorelos, Nuevo León  
Tel (826) 263-2627 y 263-3166  
<http://www.montemorelos.gob.mx>

Es por lo anterior, que:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** - Que es deseo de la presente Administración Municipal, contar con un Programa de Estímulos Fiscales para el año calendario 2022, el cual tenga como objetivo, que la Tesorería Municipal, incentive y premie con subsidios y descuentos, a todos aquellos causantes locales cumplidos en el pago de sus contribuciones.

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

**SEGUNDO.** - Que el referido Programa de Estímulos Fiscales del ejercicio 2022, toma en consideración, los estímulos, descuentos y subsidios aplicados en años anteriores y a la congruencia que manifiesta, con el entorno económico en el que se encuentra el Municipio y sus causantes.

**TERCERO.-** Con fundamento legal de acuerdo con el artículo sexto, fracción I de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León y artículo 92 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, estos subsidios serán aplicables para todos los ciudadanos y empresas que así lo soliciten, obteniendo un beneficio social y económico para todos aquellos que de alguna manera se les beneficiará en su economía familiar y con respecto de las empresas estas podrán generar más empleos y que de alguna manera generarán una derrama económica para nuestro municipio, los límites aplicables se establecen en cada uno de los impuestos y derechos por los que se solicita dicho subsidio.

Es por lo anterior, que se pone a su consideración el siguiente:

## DICTAMEN

UNICO. - Se autoriza al C. presidente Municipal, C. secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, para que, por su conducto, y en ámbito de sus responsabilidades, apliquen los siguientes "**Subsidios**" sobre los siguientes Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos Municipales para el ejercicio fiscal 2022.

### I.- DERECHOS POR OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA

- **En caso de requerirse algún descuento especial en cada uno de los derechos, éste deberá ser autorizado por el C. Presidente Municipal, hasta en un 25% de descuento en los siguientes conceptos: Estacionamiento Exclusivo, Permisos de Sitios de Autos, Vulcanizadoras, Puestos Fijos y Semifijos y Ocupación de Banquetas.**
- Hasta un 100 % de descuento en los recargos de Estacionamiento Exclusivo, Permisos de Sitios de Autos, Vulcanizadoras, Puestos Fijos y Semifijos y
- Ocupación de Banquetas, con la firma del C. Presidente Municipal y/o C. Secretario del Ayuntamiento.
- En un 100% a empleados municipales y jueces auxiliares en eventos familiares  
\*\*Con la firma del C. secretario de Ayuntamiento

### II.- IMPUESTO PREDIAL

- 15% de descuento en el impuesto predial 2022, del 01 de enero al 15 de febrero.
- 10% de descuento en el impuesto predial 2022, del 16 de febrero al 31 de marzo.

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

- Adicionalmente 35% de descuento a jubilados, pensionados, discapacitados, mujeres divorciadas, madres solteras y a personas mayores de 60 años, exclusivamente en su casa habitación, durante todo el año y que acrediten la propiedad.
- 50% de descuentos en recargos del 1 de enero al 31 de julio de 2022.
- Hasta el 100% de descuentos en recargos durante todo el año en casos especiales y a consideración del tesorero municipal.

## III.- MULTAS

### A) MULTAS DE TRÁNSITO

- 50% de descuento si las infracciones se liquidan dentro de los primeros 15 días naturales, durante todo el año. Excepto las consideradas graves.
- 25% de descuento con la firma en boleta, por parte del C. Tesorero Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento, durante todo el año, excepto en faltas graves contempladas en el artículo 127 del Reglamento de Tránsito, Vialidad y Movilidad Ciudadana de Montemorelos Nuevo León, mismas que se mencionan a continuación:

I.- Exceder el límite de velocidad en zona escolar.

II.- Manejar en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas o estupefacientes;

III.- Estacionarse en lugares exclusivos de personas con discapacidad.

IV.- Presentar documentación falsa.

V.- Agredir o violentarse ante el Oficial de Tránsito

Nota: Fracción II.- Entiéndase por estado de ebriedad, aliento alcohólico, ebrio incompleto y ebrio completo

- 100 % de descuento sobre la multa, únicamente con la firma del C. Presidente Municipal. excepto en faltas graves contempladas en el punto anterior.
- Hasta el 100% de descuento en los recargos de multas de tránsito, con la firma del C. Tesorero Municipal, cuando se otorga descuento especial con la firma del funcionario autorizado en automático se aplicará el descuento en recargos por el mismo porcentaje.

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

### B) MULTAS DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO

FALTA AL REGLAMENTO	SANCIÓN
Alterar el orden	Quince cuotas
Actos inmorales	Quince cuotas
Ebrio en vía pública	Diecisiete cuotas
Exhibicionista	Diecisiete cuotas
Insultos	Diez cuotas
Molestar familias	Veinte cuotas
Toxicómano	Doce cuotas
Negarse a pagar cuenta	Diez cuotas
Resistir a policías	Diecisiete cuotas
Riña	Veinte cuotas
Tomar en vía pública	Quince cuotas
Alto volumen en vía pública	Diez cuotas
Necesidades fisiológicas	Dieciséis cuotas

**Nota**

- El 25% de descuento a partir de 09 a 17 horas de la detención
- El 50% de descuento a partir de 18 a 26 horas de la detención
- El 75% de descuento a partir de 27 a 35 horas de la detención
- El 100% de descuento cumpliendo las 36 horas de la detención

### C) MULTAS IMPUESTAS EN EL REGLAMENTO DE LIMPIA

1.- Hasta un 50% de descuento en las multas que establece el artículo 46 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en los artículos 12 fracciones III, IV, V, VI y VII; 13 fracción I; 16 fracciones I y II; y, 25 fracciones I, II, IV, XII, XIII, XIV, y XV.

2.- Hasta un 50% de descuento en las multas que establece el artículo 47 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 25 fracción XI.

*R-1*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

3.- Hasta un 50% de descuento en las multas que establece el artículo 48 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 13 fracción II, III, V y X; 14; 15 fracciones I, II y III, 18 fracciones I y II; 19 fracciones I, II, y III; 20 fracciones I, II y III; 21; 22 fracciones I, II y III.

4.- Hasta un 50% de descuento en las multas que establece el artículo 49 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 12 fracciones VIII, IX, X y XI; 23; y , 25 fracción V.

5.- Hasta un 90 % de descuento en las multas que establece el artículo 50 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 12 fracción I; y, 25 fracción XVI.

6.- Hasta un 50 % de descuento en las multas que establece el artículo 51 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 13 fracción IV, VI, VII, VIII y IX; y, 25 fracciones III, VI, VII, VIII, IX y X.

7.- Hasta un 50 % de descuento en las multas que establece el artículo 52 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 25 fracción XVII y XVIII

8.- Hasta un 90 % de descuento en las multas que establece el artículo 53 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 12 fracción XII. Con respecto a lo siguiente:

- a) Lotes baldíos con superficie hasta 1,000 metros cuadrados, en los que se cobra por cada metro cuadrado .60 cuotas.
- b) Lotes baldíos por el excedente de 1,000 metros cuadrados, en los que se cobra por cada metro cuadrado .52 cuotas.

## IV.- DERECHOS POR RECOLECCIÓN DE BASURA

Con la intención de evitar tiraderos clandestinos, se faculta al C. Tesorero Municipal, a efectuar los subsidios y cobros de las siguientes cuotas.

- 50 % de subsidio cuando se genere menos de 5 kilos diarios.
- 50 % de descuento en los recargos.
- 90 % de subsidio si el negocio está dentro de la casa habitación y este no mide más de 25 m2 y no genere más de 5 kilos diarios de basura.

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

\*Se solicitará apoyo de servicios públicos básicos, en caso de ser necesario para determinar pesajes aproximados de negocios y así determinar las tarifas

- Si el contribuyente deposita personalmente los desechos en el relleno sanitario, pagará las siguientes cuotas:
  - Vehículo con hasta 400 kilogramos de desechos = 3 cuotas
  - Vehículo con más de 400 hasta 999 kilogramos de desechos= 5 cuotas
  - Vehículo con 1 tonelada de desechos = 7 cuotas

## V.- CONTRIBUCIONES DESARROLLO URBANO \*\*\*

<b>Derechos Municipales</b>	
Regularización de Construcción hasta	50%
Multa de Construcción hasta	90%
Cesión a favor del municipio en área 7% hasta	80%
Cesión a favor del municipio en área 17% hasta	90%
Por regularización y ordenamiento urbano en fraccionamientos y en licencia de uso de suelo o de edificaciones, se cubrirán las cuotas previstas en este artículo en las fracciones III y V, con un incremento del 105% hasta	50%
Licencia de uso de suelo hasta	25%
Licencia de uso de edificación hasta	25%
Adicional uso de suelo + 500m2 y hasta 1000m2 hasta	25%
Inicio de trámite hasta	50%
Permiso de Construcción hasta	50%

- Con autorización del Tesorero Municipal.

## VI.- IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

- a) Otorgar subsidio en recargos previa comprobación de su situación económica, el cual podrá llegar hasta el 100% con autorización del C. Tesorero Municipal.

## VII.- POR INSCRIPCIONES Y REFRENDO DE ANUENCIAS MUNICIPALES

- **Hasta un 75 % de descuento en los recargos de revalidación de alcoholes con la firma del C. Tesorero Municipal.**

## VIII.- VENTA DE LOTES SEPULCRALES EN PANTEON MUNICIPAL

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

Se autoriza hasta un 50% de descuento en lotes emergentes y terreno sepulcral a personas de escasos recursos económicos, previo estudio socioeconómico y con la firma de Secretario del R. Ayuntamiento.

## IX.- APROVECHAMIENTOS

### **SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN LAS CAPILLAS DE VELACION DIF:**

- De un 50% al 100% de descuento en los servicios de velación prestados en las capillas DIF.
- Apoyo económico hasta por un monto de \$3,600.00 (tres mil seiscientos pesos 00/M. N) en el pago de ataúdes básicos a personas de escasos recursos
- Apoyo hasta un 50% en el traslado de cadáveres dentro del Estado de Nuevo León.

Únicamente con la firma del Secretario del R. Ayuntamiento, a través del estudio socioeconómico y previa solicitud.

## X.- DERECHOS POR COOPERACION PARA OBRAS PÚBLICAS. \*\*\*

- Hasta un 50 % de subsidio en los derechos a pagar en obras realizadas con recursos del Municipio.
- Hasta un 50 % de subsidio en los derechos a pagar en obras realizadas con recursos conjuntos del Estado y Municipio.
- Hasta un 50% de descuento en la introducción de toma de agua y descarga de drenaje

\*\*\* 50 % Con la autorización del C. Tesorero Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento, previa comprobación del estudio socioeconómico **y del 100% para personas de escasos recursos con la firma del Presidente Municipal previo estudio socioeconómico.**

## XI.- ESCRITURACIÓN DEL FUNDO LEGAL

Subsidio hasta en un 100% de descuento previo estudio socioeconómico, con la firma del Presidente Municipal.

Impuesto sobre adquisición de inmuebles que se genere por la escrituración del Fondo Legal tendrá un 50% de descuento, con la firma del tesorero municipal.

## XII.- EXÁMENES MÉDICOS

50% sobre las cuotas que se establecen en el artículo 62, fracción V, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, de los Incisos a y b, con

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

respecto a los exámenes que se les practiquen a las sexoservidoras que laboran en la zona de tolerancia.

## XIII.- IMPUESTOS SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PÚBLICOS \*\*

- Hasta un 50 % de subsidio en el pago de impuesto por diversiones y espectáculos para las instituciones privadas.
- Hasta un 100 % en instituciones públicas y organismos deportivos, culturales o privados no lucrativos.

\*\*Con la firma del C. Secretario de Ayuntamiento

## XIV.- OTROS DERECHOS

Subsidio de \$300.00 a \$1,000.00 en eventos sociales a consideración de las directoras del DIF. Únicamente con las firmas de las mismas.

## XV.- SANCIONES DE ECOLOGÍA EN BASE AL REGLAMENTO DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO

- 80% de descuento en la primera ocasión en que resulte sancionado por ruidos, vibraciones a que se refiere el artículo 160 del Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio.

## XVI.- ANUNCIOS, CARTELES Y MANTAS EN LA VIA PUBLICA PAGARAN 0.4 CUOTAS DIARIAS POR M2 \* Artículo 64 fracción V

m2	CUOTAS	IMP. DIARIO	IMP. ANUAL	Subsidio Hasta el 90%	TOTAL
1	0.4	35.85	13,084.52	11,776.07	1,308.45
2	0.8	71.70	26,169.04	23,552.13	2,616.90
3	1.2	107.54	39,253.56	35,328.20	3,925.35
4	1.6	143.40	52,338.08	47,104.27	5,233.80
5	2	179.24	65,422.60	58,880.34	6,542.26
6	2.4	215.08	78,507.12	70,656.40	7,850.71
7	2.8	250.94	91,591.64	82,432.47	9,159.16
8	3.2	286.78	104,676.16	94,208.55	10,467.61
9	3.6	322.63	117,760.68	105,984.61	11,776.06
10	4	358.48	130,845.20	117,760.68	13,084.52
130	52	4,660.24	1,700,987.60	1,530,888.84	170,098.76

- Estos valores serán modificados por el incremento del UMA vigente a partir del 01 de febrero del 2022.

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

## XVII.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Impuestos y Derechos que se causen de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 21 BIS. 7, 52 bis, fracción II, III, V y VI De la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y 17 de la Ley de Catastro del Estado de Nuevo León y 203, inciso a y b, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, en el pago del impuesto predial y sus accesorios con motivo del Programa de Modernización Catastral y trámites ante la secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Montemorelos, N. L.

### Programa de Modernización Catastral:

<b>A.- Impuesto Predial Diferencia</b>	
Presente Año	50%
Rezago	70%
Recargos	90%
Sanción Predial	100%

<b>B.- Derechos Municipales</b>	
Regularización de Construcción (Aprobación de planos)	50%
Multa permiso de Construcción	100%

FIRMA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO

C. Samara Karely Núñez Ibarra  
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio

Comisionados de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio

C. Fernando Fernández Guerrero  
Secretario

C. Sandra Patricia Gallardo Benavides  
Vocal

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

EL C. LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN LA PROPUESTA REALIZADA POR LA C. SÍNDICA PRIMERA LIC. SAMARA KARELLI NÚÑEZ IBARRA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO, TOMÁNDOSE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZAR A LOS C. PRESIDENTE MUNICIPAL, C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y C. TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE POR, SU CONDUCTO Y EN ÁMBITO DE SUS RESPONSABILIDADES, APLIQUEN LOS SIGUIENTES SUBSIDIOS SOBRE LOS SIGUIENTES IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

## I.- DERECHOS POR OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA

- En caso de requerirse algún descuento especial en cada uno de los derechos, éste deberá ser autorizado por el C. Presidente Municipal, hasta en un 25% de descuento en los siguientes conceptos: Estacionamiento Exclusivo, Permisos de Sitios de Autos, Vulcanizadoras, Puestos Fijos y Semifijos y Ocupación de Banquetas.
- Hasta un 100 % de descuento en los recargos de Estacionamiento Exclusivo, Permisos de Sitios de Autos, Vulcanizadoras, Puestos Fijos y Semifijos y
- Ocupación de Banquetas, con la firma del C. Presidente Municipal y/o C. Secretario del Ayuntamiento.
- En un 100% a empleados municipales y jueces auxiliares en eventos familiares  
\*\*Con la firma del C. secretario de Ayuntamiento

## II.- IMPUESTO PREDIAL

- 15% de descuento en el impuesto predial 2022, del 01 de enero al 15 de febrero.
- 10% de descuento en el impuesto predial 2022, del 16 de febrero al 31 de marzo.
- Adicionalmente 35% de descuento a jubilados, pensionados, discapacitados, mujeres divorciadas, madres solteras y a personas mayores de 60 años, exclusivamente en su casa habitación, durante todo el año y que acrediten la propiedad.
- 50% de descuentos en recargos del 1 de enero al 31 de julio de 2022.
- Hasta el 100% de descuentos en recargos durante todo el año en casos especiales y a consideración del tesorero municipal.

B-1

29/6

Seche C.

✓

40

D. Chávez

S.

A.

→

18

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

## III.- MULTAS

### D) MULTAS DE TRÁNSITO

- 50% de descuento si las infracciones se liquidan dentro de los primeros 15 días naturales, durante todo el año. Excepto las consideradas graves.
- 25% de descuento con la firma en boleta, por parte del C. Tesorero Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento, durante todo el año, excepto en faltas graves contempladas en el artículo 127 del Reglamento de Tránsito, Vialidad y Movilidad Ciudadana de Montemorelos Nuevo León, mismas que se mencionan a continuación:

I.- Exceder el límite de velocidad en zona escolar.

II.- Manejar en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas o estupefacientes;

III.- Estacionarse en lugares exclusivos de personas con discapacidad.

IV.- Presentar documentación falsa.

V.- Agredir o violentarse ante el Oficial de Tránsito

Nota: Fracción II.- Entiéndase por estado de ebriedad, aliento alcohólico, ebrio incompleto y ebrio completo

- 100 % de descuento sobre la multa, únicamente con la firma del C. Presidente Municipal. excepto en faltas graves contempladas en el punto anterior.
- Hasta el 100% de descuento en los recargos de multas de tránsito, con la firma del C. Tesorero Municipal, cuando se otorga descuento especial con la firma del funcionario autorizado en automático se aplicará el descuento en recargos por el mismo porcentaje.

### E) MULTAS DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO

FALTA AL REGLAMENTO	SANCIÓN
Alterar el orden	Quince cuotas
Actos inmorales	Quince cuotas

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

Ebrio en vía pública	Diecisiete cuotas
Exhibicionista	Diecisiete cuotas
Insultos	Diez cuotas
Molestar familias	Veinte cuotas
Toxicómano	Doce cuotas
Negarse a pagar cuenta	Diez cuotas
Resistir a policías	Diecisiete cuotas
Riña	Veinte cuotas
Tomar en vía pública	Quince cuotas
Alto volumen en vía pública	Diez cuotas
Necesidades fisiológicas	Dieciséis cuotas

**Nota**

- El 25% de descuento a partir de 09 a 17 horas de la detención
- El 50% de descuento a partir de 18 a 26 horas de la detención
- El 75% de descuento a partir de 27 a 35 horas de la detención
- El 100% de descuento cumpliendo las 36 horas de la detención

**F) MULTAS IMPUESTAS EN EL REGLAMENTO DE LIMPIA**

- 1.- Hasta un 50% de descuento en las multas que establece el artículo 46 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en los artículos 12 fracciones III, IV, V, VI y VII; 13 fracción I; 16 fracciones I y II; y, 25 fracciones I, II, IV, XII, XIII, XIV, y XV.
- 2.- Hasta un 50% de descuento en las multas que establece el artículo 47 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 25 fracción XI.
- 3.- Hasta un 50% de descuento en las multas que establece el artículo 48 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 13 fracción II, III, V y X; 14; 15 fracciones I, II y III, 18 fracciones I y II; 19 fracciones I, II, y III; 20 fracciones I, II y III; 21; 22 fracciones I, II y III.

42

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

4.- Hasta un 50% de descuento en las multas que establece el artículo 49 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 12 fracciones VIII, IX, X y XI; 23; y , 25 fracción V.

5.- Hasta un 90 % de descuento en las multas que establece el artículo 50 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 12 fracción I; y, 25 fracción XVI.

6.- Hasta un 50 % de descuento en las multas que establece el artículo 51 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 13 fracción IV, VI, VII, VIII y IX; y, 25 fracciones III, VI, VII, VIII, IX y X.

7.- Hasta un 50 % de descuento en las multas que establece el artículo 52 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 25 fracción XVII y XVIII

8.- Hasta un 90 % de descuento en las multas que establece el artículo 53 del propio reglamento, a quienes incumplan con lo establecido en el artículo 12 fracción XII. Con respecto a lo siguiente:

- c) Lotes baldíos con superficie hasta 1,000 metros cuadrados, en los que se cobra por cada metro cuadrado .60 cuotas.
- d) Lotes baldíos por el excedente de 1,000 metros cuadrados, en los que se cobra por cada metro cuadrado .52 cuotas.

## **IV.- DERECHOS POR RECOLECCIÓN DE BASURA**

Con la intención de evitar tiraderos clandestinos, se faculta al C. Tesorero Municipal, a efectuar los subsidios y cobros de las siguientes cuotas.

- 50 % de subsidio cuando se genere menos de 5 kilos diarios.
- 50 % de descuento en los recargos.
- 90 % de subsidio si el negocio está dentro de la casa habitación y este no mide más de 25 m<sup>2</sup> y no genere más de 5 kilos diarios de basura.

\*Se solicitará apoyo de servicios públicos básicos, en caso de ser necesario para determinar pesajes aproximados de negocios y así determinar las tarifas

- Si el contribuyente deposita personalmente los desechos en el relleno sanitario, pagará las siguientes cuotas:
  - Vehículo con hasta 400 kilogramos de desechos = 3 cuotas
  - Vehículo con más de 400 hasta 999 kilogramos de desechos= 5 cuotas

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

- Vehículo con 1 tonelada de desechos = 7 cuotas

## V.- CONTRIBUCIONES DESARROLLO URBANO \*\*\*

<b>Derechos Municipales</b>	
Regularización de Construcción hasta	50%
Multa de Construcción hasta	90%
Cesión a favor del municipio en área 7% hasta	80%
Cesión a favor del municipio en área 17% hasta	90%
Por regularización y ordenamiento urbano en fraccionamientos y en licencia de uso de suelo o de edificaciones, se cubrirán las cuotas previstas en este artículo en las fracciones III y V, con un incremento del 105% hasta	50%
Licencia de uso de suelo hasta	25%
Licencia de uso de edificación hasta	25%
Adicional uso de suelo + 500m2 y hasta 1000m2 hasta	25%
Inicio de trámite hasta	50%
Permiso de Construcción hasta	50%

- Con autorización del Tesorero Municipal.

## VI.- IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

- b) Otorgar subsidio en recargos previa comprobación de su situación económica, el cual podrá llegar hasta el 100% con autorización del C. Tesorero Municipal.

## VII.- POR INSCRIPCIONES Y REFRENDO DE ANUENCIAS MUNICIPALES

- **Hasta un 75 % de descuento en los recargos de revalidación de alcoholes con la firma del C. Tesorero Municipal.**

## VIII.- VENTA DE LOTES SEPULCRALES EN PANTEON MUNICIPAL

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

Se autoriza hasta un 50% de descuento en lotes emergentes y terreno sepulcral a personas de escasos recursos económicos, previo estudio socioeconómico y con la firma de Secretario del R. Ayuntamiento.

## IX.- APROVECHAMIENTOS

### **SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN LAS CAPILLAS DE VELACION DIF:**

- De un 50% al 100% de descuento en los servicios de velación prestados en las capillas DIF.
- Apoyo económico hasta por un monto de \$3,600.00 (tres mil seiscientos pesos 00/M. N) en el pago de ataúdes básicos a personas de escasos recursos
- Apoyo hasta un 50% en el traslado de cadáveres dentro del Estado de Nuevo León.

Únicamente con la firma del Secretario del R. Ayuntamiento, a través del estudio socioeconómico y previa solicitud.

## X.- DERECHOS POR COOPERACION PARA OBRAS PÚBLICAS. \*\*\*

- Hasta un 50 % de subsidio en los derechos a pagar en obras realizadas con recursos del Municipio.
- Hasta un 50 % de subsidio en los derechos a pagar en obras realizadas con recursos conjuntos del Estado y Municipio.
- Hasta un 50% de descuento en la introducción de toma de agua y descarga de drenaje

\*\*\* 50 % Con la autorización del C. Tesorero Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento, previa comprobación del estudio socioeconómico **y del 100% para personas de escasos recursos con la firma del Presidente Municipal previo estudio socioeconómico.**

## XI.- ESCRITURACIÓN DEL FUNDO LEGAL

Subsidio hasta en un 100% de descuento previo estudio socioeconómico, con la firma del Presidente Municipal.

Impuesto sobre adquisición de inmuebles que se genere por la escrituración del Fondo Legal tendrá un 50% de descuento, con la firma del tesorero municipal.

## XII.- EXÁMENES MÉDICOS

50% sobre las cuotas que se establecen en el artículo 62, fracción V, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, de los Incisos a y b, con

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

respecto a los exámenes que se les practiquen a las sexoservidoras que laboran en la zona de tolerancia.

## XIII.- IMPUESTOS SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PÚBLICOS \*\*

- Hasta un 50 % de subsidio en el pago de impuesto por diversiones y espectáculos para las instituciones privadas.
- Hasta un 100 % en instituciones públicas y organismos deportivos, culturales o privados no lucrativos.

\*\*Con la firma del C. Secretario de Ayuntamiento

## XIV.- OTROS DERECHOS

Subsidio de \$300.00 a \$1,000.00 en eventos sociales a consideración de las directoras del DIF. Únicamente con las firmas de las mismas.

## XV.- SANCIONES DE ECOLOGÍA EN BASE AL REGLAMENTO DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO

- 80% de descuento en la primera ocasión en que resulte sancionado por ruidos, vibraciones a que se refiere el artículo 160 del Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio.

## XVI.- ANUNCIOS, CARTELES Y MANTAS EN LA VIA PUBLICA. PAGARAN 0.4 CUOTAS DIARIAS POR M2 \* Artículo 64 fracción V

m2	CUOTAS	IMP. DIARIO	IMP. ANUAL	Subsidio Hasta el 90%	TOTAL
1	0.4	35.85	13,084.52	11,776.07	1,308.45
2	0.8	71.70	26,169.04	23,552.13	2,616.90
3	1.2	107.54	39,253.56	35,328.20	3,925.35
4	1.6	143.40	52,338.08	47,104.27	5,233.80
5	2	179.24	65,422.60	58,880.34	6,542.26
6	2.4	215.08	78,507.12	70,656.40	7,850.71
7	2.8	250.94	91,591.64	82,432.47	9,159.16
8	3.2	286.78	104,676.16	94,208.55	10,467.61
9	3.6	322.63	117,760.68	105,984.61	11,776.06
10	4	358.48	130,845.20	117,760.68	13,084.52
130	52	4,660.24	1,700,987.60	1,530,888.84	170,098.76

- Estos valores serán modificados por el incremento del UMA vigente a partir del 01 de febrero del 2022.

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

## XVII.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Impuestos y Derechos que se causen de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 21 BIS. 7, 52 bis, fracción II, III, V y VI De la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y 17 de la Ley de Catastro del Estado de Nuevo León y 203, inciso a y b, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, en el pago del impuesto predial y sus accesorios con motivo del Programa de Modernización Catastral y trámites ante la secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Montemorelos, N. L.

### Programa de Modernización Catastral:

<b>A.- Impuesto Predial Diferencia</b>	
Presente Año	50%
Rezago	70%
Recargos	90%
Sanción Predial	100%

<b>B.- Derechos Municipales</b>	
Regularización de Construcción (Aprobación de planos)	50%
Multa permiso de Construcción	100%

NUEVAMENTE TOMA LA PALABRA LA C. LIC. SAMARA KARELLI NÚÑEZ IBARRA, SÍNDICA PRIMERA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO PARA DAR LECTURA AL OFICIO FYT NO. 85/2021 EL CUAL SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE  
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN  
Tesorería Municipal

VALLE DEL PILÓN

OFICIO FYT NO 85/2021  
ASUNTO: El que se indica

Montemorelos Nuevo León., a de 1 de diciembre de 2021

C. Samara Karely Nuñez Ibarra  
Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio  
Presente. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo le anexo las tarifas de precios que se adicionan y modifican sobre los cobros fiscales del ejercicio fiscal 2022, para que sean analizadas y/o modificadas por la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, asimismo elaboren el dictamen correspondiente para que sea turnado al R. Ayuntamiento para su aprobación.

Atentamente

C. P. AROLDO JIMENEZ DE LA CRUZ  
Tesorero Municipal

c.c.p. C. Fernando Fernández Guerrero /secretario de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio  
c.c.p. C. Sandra Patricia Gallardo Benavides/Vocal de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio  
c.c.p. Archivo

Hidalgo y Zaragoza S/N, Col. Centro, C.P. 67500, Montemorelos, Nuevo León  
Tel (826) 263-2627 y 263-3166  
<http://www.montemorelos.gob.mx>

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

## R. Ayuntamiento del Municipio de Montemorelos Presente-

Sirva el presente medio, para hacer de su conocimiento, que el C. Tesorero Municipal, turnó atento oficio a esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a efecto de poner a consideración de este R. Ayuntamiento, que se autoricen y/o modifiquen las **tarifas de precios para el ejercicio fiscal 2022** de los siguientes Rubros:

Es por lo anterior, que:

### CONSIDERANDO

#### I.- DERECHOS POR OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA

- **Permiso por ocupar la vía pública para camiones y camionetas de carga y descarga:**
  - a) Vehículos hasta 3 1/2 toneladas una cuota diaria
  - b) Vehículos más de 3 1/2 toneladas dos cuotas diarias
  - c) Permiso por año completo para vehículos pagará \$2,800.00 durante el ejercicio
- Ambulantaje diario 1 (una) cuota
- Ambulantaje mensual 5 (cinco) cuotas
- Ambulantaje mensual solamente fines de semana 2.5 (dos punto cinco) cuotas
- Basura Eventos Públicos \$600.00 por evento
- Comercios instalados en áreas municipales (plazas, panteones, parques, banquetas, avenidas, etc.) en eventos y épocas especiales, temporada navideña, días festivos, llámese puestos de comida, fijos con venta de banderas, flores, artesanías, libros, colchas, trastes, algodones, globeros, brincolines, en general toda actividad en la que se ejerza el comercio, se determinará el costo en base a los metros cuadrados, días de venta, temporada y este será determinado por el área de ingresos.
- Energía Eléctrica en Eventos \$350.00 por puesto por cada evento
- Eventos Particulares o Familiares \$300.00 por evento
- Tarjetas sanitarias en eventos especiales 2 cuotas por evento

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

## II.- TRAMITES ANTE CATASTRO DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL MUNICIPIO.

- Predio que mide de 1 m2 hasta 90 m2 el costo será de 2 cuotas.
- Predio que mide de 90 m2 hasta 150 m2 el costo será de 4 cuotas.
- Más de 150 m2 el costo será de 6 cuotas.
- En fraccionamientos cuando presenten más de 20 predios el costo será de 1 cuota por c/u de ellos, de lo contrario lo que les corresponda según los puntos anteriores.

## III.- MULTAS

### **MULTAS DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO**

FALTA AL REGLAMENTO	SANCIÓN
Alterar el orden	Quince cuotas
Actos inmorales	Quince cuotas
Ebrio en vía pública	Diecisiete cuotas
Exhibicionista	Diecisiete cuotas
Insultos	Diez cuotas
Molestar familias	Veinte cuotas
Toxicómano	Doce cuotas
Negarse a pagar cuenta	Diez cuotas
Resistirse a policías	Diecisiete cuotas
Riña	Veinte cuotas
Tomar en vía pública	Quince cuotas
Alto volumen en vía pública	Diez cuotas
Necesidades fisiológicas	Dieciséis cuotas

## IV.- DERECHOS POR RECOLECCIÓN DE BASURA

- Si el contribuyente deposita personalmente los desechos en el Relleno Sanitario, pagará las siguientes cuotas:
  - Comercial Una Camioneta chica (hasta 400 kilos)= 3 cuotas
  - Comercial Una Camioneta grande (de 401 hasta 999 kilos)= 5 cuotas

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

- Comercial una tonelada =7 cuotas

### **V.- DERECHOS PARA QUE SEAN COBRADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA:**

TIPO	DESCRIPCIÓN	CUOTAS
chapoleo ecológico	1 hectárea	24
chapoleo ecológico	2 a 4 hectárea	72
chapoleo ecológico	5 a 10 hectárea	119
chapoleo ecológico	de 11 a 20 hectárea	200
visto bueno para uso de suelo		12
retiro de rama	por camión	8
acopio de llantas en corralón		25
derribar árboles en camellón	por árbol	50
talar árboles sin autorización		15
poda de arboles	por árbol	1.4
árbol seco	depende tamaño	2.5
arboles nocivos	por árbol	1
árbol verde	por tamaño	de 7.5 hasta 10

Nota:

- Para determinar los precios para cada uno de los conceptos se utilizará el valor de la unidad de medida de actualización "UMA"
- En 2021 su valor es de \$ 89.62 con vigencia a partir del 1 de febrero 2021 hasta el 31 de enero de 2022.

### **VI.- PRODUCTOS**

- Eventos Públicos (circos, ferias, autódromo y otros), el costo del permiso se realizará partiendo de \$500 hasta \$3,500.00 dependiendo del evento.

### **VII.- TARIFAS DE SERVICIOS EN PANTEONES**

Con la intención de establecer un orden, en los servicios prestados dentro del panteón municipal, las tarifas que a continuación se mencionan, aclarando que el municipio únicamente cobra el 5% sobre los trabajos efectuados.

#### **a).- Pozo normal:**

\$2,800.00 consta de una excavación de 1.90 mts. De profundidad y 80 cm. de ancho y 2.20 mts. De largo, también la tapada del mismo, retiro de escombro fuera del área donde se encuentran las tumbas.

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

b).- **Sepultar en gaveta no emergente:** de \$650 hasta \$2,800.00 incluye el remover lápida o destapar cada una de las

tapas. Al quebrarse alguna se incluye, posteriormente se vuelve a sellar dicha sepultura con las tapas y se vuelve a acomodar la lápida.

c).- **Gaveta de emergencia:**

\$6,800.00 c/u, esto se empieza al momento de hacer dicho contrato e incluso se trabaja después de haberse cerrado el panteón municipal, incluye también sepultar a la persona y sellar dicha gaveta con las tapas correspondientes.

d).- **Gaveta no emergente:**

\$5,500.00 c/u, este costo, es por tener el tiempo disponible los trabajadores para que realicen dicho trabajo, incluyendo también sepultar a la persona y sellar con las tapas.

e).- **Traslado de restos mortuorios de una sepultura a otra dentro del mismo panteón:**

\$2,000.00 hasta \$4,800.00 de pozo a pozo, incluye destapar gaveta o pozo, sacar la caja extraer los restos, destapar la gaveta donde descansarán los restos extraídos, volver a sellar dichas gavetas o tapar los pozos y retirar la caja hacia la fosa que se encuentra en las orillas del panteón.

f).- **Depósito de cenizas:**

\$1,000.00, incluye levantar tapas o lápidas, depositar las cenizas, volver a sellar las tapas y la lápida.

g).- **Planchas sobre sepultura de pozo:** \$2,500.00

h).- **Monumentos:**

se cobrará el 5% del valor de la obra; el impuesto a que hacemos referencia debe pagarlo el prestador del servicio (el albañil), no el usuario del servicio.

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

i) Sepultar en gaveta con monumento

\$3,000.00

Todos los demás servicios prestados y no previstos dentro del panteón municipal causarán el 5%

## VIII.- VENTA DE LOTES SEPULCRALES EN PANTEON MUNICIPAL

- a).- Lote de terreno emergente: \$7,000.00  
b).- Lote de terreno no emergente \$7,500.00  
c).- Terreno sepulcral: \$ 700.00 m2.

## IX.- APROVECHAMIENTOS

### SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN LAS CAPILLAS DE VELACION DIF:

SERVICIO	DESCRIPCIÓN	PRECIO
Renta de sala de Capillas	EL Servicio incluye: <ul style="list-style-type: none"><li>La velación en una sala de las capillas por un tiempo de 24 horas</li><li>Un ramo cubre cajas</li><li>Los traslados en la carroza: Iglesia-Panteón Municipal</li></ul>	3,000.00
Renta de equipo de velación para domicilio	Equipo de velación	800.00
Renta de Carroza	Carroza con chofer para traslados a panteón de nuestro municipio	1,500.00
Traslado dentro del Estado de Nuevo León	Traslado de cadáveres dentro del Estado de Nuevo León	2,500.00
Traslados en carroza a Panteones de comunidades del municipio	Traslados a Iglesia y/o Panteones dentro de las comunidades de nuestro municipio	800.00
Traslado en carroza a Panteones de municipios de la Región Citrícola	Traslados a Iglesia y/o Panteones dentro de la Región Citrícola	1,500.00
Hora extra por velación	Horas extras de velación que el contratante del servicio solicita por necesidades o deseos particulares	100.00

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

## X.- VENTA DE BASES PARA CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES

El costo de las bases para concursos de obra será de \$600.00

El costo de las bases para concurso de Adquisiciones \$3,500.00

## XI.- ESCRITURACIÓN DEL FUNDO LEGAL

El costo de la escrituración en fundo legal será de \$4,000.00

## XII.- COSTO DE ENTRADA A LA ZONA DE TOLERANCIA

El costo por entrada a la zona de tolerancia será de \$30.00

## XIII.- OTROS DERECHOS

- a) CENTRO RECREATIVO JOSÉ MARÍA PARÁS. -
  - 1.- Costo de entrada \$25.00
  - 2.- Renta de tienda snack \$2,000.00 mensual
  - 3.- Renta de instalaciones para eventos sociales \$2,200.00
- b) Por derechos de trámite de pasaporte su costo es de \$500.00 y fotos \$100.00
- c) Arrendamiento área designada para eventos en el PARQUE "EL PILON"
  - 1.- Eventos Sociales \$6,000.00
  - 2.- Eventos públicos \$6,500.00 más el 7% sobre el boletaje de entradas
  - 3.- Eventos políticos \$8,000.00
  - 4.- Eventos culturales y deportivos sin fines de lucro, sin costo
- d) Licencia de manejo para menor de edad tendrán un costo de \$350.00
- e) Renta de centro Cívico
  - 1.- Bodas y XV años \$3,000.00
  - 2.- Piñatas \$900.00
  - 3.- Cumpleaños \$1,500.00
  - 4.- Bautizos y despedidas \$1,700.00
- f) Cuotas de recuperación en el DIF Rehabilitación, Psicología y consulta médica su pago será de forma voluntaria.
- g) Jurídico. - Servicios de divorcio \$750.00
- h) Renta de autobús desde nuestra localidad a municipios vecinos, su costo se fijará desde \$500.00, \$800.00, \$1,000.00, \$2,000.00, \$4,000.00 y \$5,000.00, en base a la distancia recorrida
- i) Constancia de no faltas administrativas tendrá un costo de una cuota

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

- j) Inscripción para peritos responsables su costo es de 2,300.00
- k) Copia certificada tamaño carta \$5.00
- l) Copia certificada tamaño oficio \$6.00
- m) Guardería. - Cuota mensual \$250.00
- n) CIP.-
  - 1. Cuotas de inscripción \$70.00
  - 2. Cuota mensual \$30.00
  - 3. Terapia de lenguaje \$35.00
  - 4. Rehabilitación \$35.00
  - 5. Venta de escobas \$55.00
- o) Por el permiso para la introducción aérea de cualquier tipo de conductores en bienes de uso común, se cobrarán 7 cuotas por metro lineal o fracción.

**Nota en referencia al inciso o) se aplique de manera retroactiva al año**

**2021**

## **XIV.- DERECHOS**

**Por Revisión, Inspección y servicios "TARJETAS SANITARIAS"**

Tipo	Cuota Anual
Establecimientos fijos	6
Establecimientos Semi-fijos	4
Ambulantes	2
Hoteles y Moteles	6
Peluquerías y Estéticas	4
Lavanderías y Tintorerías	6
Albercas	4

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

**XV.- SANCIONES DE ECOLOGÍA EN BASE AL REGLAMENTO DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO.**

PROHIBICIÓN	ARTICULO	FRACCIÓN	SANCIÓN	TOTAL	Cuotas de salario mínimo vigentes aplicables a la sanción		
					Mínimo	Medio	Máximo
depende del volumen (m3) y tipo	Tirar basura o líquidos o colocar y abandonar objetos en la vía pública.	156	II	\$0.00	5	11	22
depende del volumen (m3) y tipo	Tirar basura o objetos en ríos y arroyos.	156	II	\$0.00	11	50	100
depende del volumen (m3) y tipo	Tirar basura o objetos en lotes baldíos.	156	II	\$0.00	5	11	22
depende del volumen (m3) y tipo	Tirar basura o objetos en parques, jardines, plazas, camellones etc.	156	II	\$0.00	5	11	22
depende del volumen (m3) y tipo	Tirar basura o objetos en vialidades urbanas y rurales.	156	II	\$0.00	22	100	262
depende de la intensidad y tipo	Usar equipos de sonido cuyo nivel de volumen sea molesto.	156	V	\$0.00	5	11	22
depende de la intensidad y tipo	Expedir humo o ruido excesivo.	156	V	\$0.00	5	11	22
	lavar todo tipo de vehículos en ríos y arroyos	156	II	\$0.00	5	11	22
depende del volumen (m3) y tipo	quema a cielo abierto	156	I	\$0.00	10	20	50
por árbol	tala de árbol sin permiso	156	III	\$0.00	10	20	50
por árbol	maltrato o destrucción de especies vegetales	156	VIII	\$0.00	10	50	100
	contaminar con aguas residuales y desechos de fosas sépticas	156	IV	\$0.00	10	50	100

Estos valores serán modificados por el incremento del salario mínimo vigente a partir del 01 de febrero del 2022.

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

## DICTAMEN

**UNICO.** - Se autorice al C. Presidente Municipal, C. Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, para que, por su conducto, y en ámbito de sus responsabilidades, apliquen los siguientes cobros sobre los siguientes Impuestos, Derechos y Aprovechamientos para el ejercicio fiscal 2022.

### I.- DERECHOS POR OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA

- **Permiso por ocupar la vía pública para camiones y camionetas de carga y descarga:**
  - d) Vehículos hasta 3 1/2 toneladas una cuota diaria
  - e) Vehículos más de 3 1/2 toneladas dos cuotas diarias
  - f) Permiso por año completo para vehículos pagará \$2,800.00 durante el ejercicio
- Ambulantaje diario 1 (una) cuota
- Ambulantaje mensual 5 (cinco) cuotas
- Ambulantaje mensual solamente fines de semana 2.5 (dos punto cinco) cuotas
- Basura Eventos Públicos \$600.00 por evento
- Comercios instalados en áreas municipales (plazas, panteones, parques, banquetas, avenidas, etc.) en eventos y épocas especiales, temporada navideña, días festivos, llámese puestos de comida, fijos con venta de banderas, flores, artesanías, libros, colchas, trastes, algodones, globeros, brincolines, en general toda actividad en la que se ejerza el comercio, se determinará el costo en base a los metros cuadrados, días de venta, temporada y este será determinado por el área de ingresos.
- Energía Eléctrica en Eventos \$350.00 por puesto por cada evento
- Eventos Particulares o Familiares \$300.00 por evento
- Tarjetas sanitarias en eventos especiales 2 cuotas por evento

### II.- TRAMITES ANTE CATASTRO DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL MUNICIPIO.

- Predio que mide de 1 m2 hasta 90 m2 el costo será de 2 cuotas.
- Predio que mide de 90 m2 hasta 150 m2 el costo será de 4 cuotas.
- Más de 150 m2 el costo será de 6 cuotas.
- En fraccionamientos cuando presenten más de 20 predios el costo será de 1 cuota por c/u de ellos, de lo contrario lo que les corresponda según los puntos anteriores.

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

## III.- MULTAS

### **MULTAS DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO**

FALTA AL REGLAMENTO	SANCIÓN
Alterar el orden	Quince cuotas
Actos inmorales	Quince cuotas
Ebrio en vía pública	Diecisiete cuotas
Exhibicionista	Diecisiete cuotas
Insultos	Diez cuotas
Molestar familias	Veinte cuotas
Toxicómano	Doce cuotas
Negarse a pagar cuenta	Diez cuotas
Resistirse a policías	Diecisiete cuotas
Riña	Veinte cuotas
Tomar en vía pública	Quince cuotas
Alto volumen en vía pública	Diez cuotas
Necesidades fisiológicas	Dieciséis cuotas

### **IV.- DERECHOS POR RECOLECCIÓN DE BASURA**

- Si el contribuyente deposita personalmente los desechos en el Relleno Sanitario, pagará las siguientes cuotas:
  - Comercial Una Camioneta chica (hasta 400 kilos)= 3 cuotas
  - Comercial Una Camioneta grande (de 401 hasta 999 kilos)= 5 cuotas
  - Comercial una tonelada =7 cuotas

### **V.- DERECHOS PARA QUE SEAN COBRADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA:**

TIPO	DESCRIPCIÓN	CUOTAS
chapoleo ecológico	1 hectárea	24
chapoleo ecológico	2 a 4 hectárea	72
chapoleo ecológico	5 a 10 hectárea	119
chapoleo ecológico	de 11 a 20 hectárea	200

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

visto bueno para uso de suelo		12
retiro de rama	por camión	8
acopio de llantas en corralón		25
derribar árboles en camellón	por árbol	50
talar árboles sin autorización		15
poda de arboles	por árbol	1.4
árbol seco	depende tamaño	2.5
arboles nocivos	por árbol	1
árbol verde	por tamaño	de 7.5 hasta 10

Nota:

- Para determinar los precios para cada uno de los conceptos se utilizará el valor de la unidad de medida de actualización "UMA"
- En 2021 su valor es de \$ 89.62 con vigencia a partir del 1 de febrero 2021 hasta el 31 de enero de 2022.

### VI.- PRODUCTOS

- Eventos Públicos (circos, ferias, autódromo y otros), el costo del permiso se realizará partiendo de \$500 hasta \$3,500.00 dependiendo del evento.

### VII.- TARIFAS DE SERVICIOS EN PANTEONES

Con la intención de establecer un orden, en los servicios prestados dentro del panteón municipal, las tarifas que a continuación se mencionan, aclarando que el municipio únicamente cobra el 5% sobre los trabajos efectuados.

- a).- Pozo normal:** \$2,800.00 consta de una excavación de 1.90 mts. De profundidad y 80 cm. de ancho y 2.20 mts. De largo, también la tapada del mismo, retiro de escombro fuera del área donde se encuentran las tumbas.
- b).- Sepultar en gaveta no emergente:** de \$650 hasta \$2,800.00 incluye el remover lápida o destapar cada una de las tapas. Al quebrarse alguna se incluye, posteriormente se vuelve a sellar dicha sepultura con las tapas y se vuelve a acomodar la lápida.
- c).- Gaveta de emergencia:** \$6,800.00 c/u, esto se empieza al momento de hacer dicho contrato e incluso se trabaja después de haberse cerrado el panteón municipal, incluye también sepultar a la persona y sellar dicha gaveta con las tapas correspondientes.

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

d).- Gaveta no emergente: \$5,500.00 c/u, este costo, es por tener el tiempo disponible los trabajadores para que realicen dicho trabajo, incluyendo también sepultar a la persona y sellar con las tapas.

e).- Traslado de restos mortuorios de una sepultura a otra dentro del mismo panteón:

**\$2,000.00 hasta \$4,800.00 de pozo a pozo, incluye destapar gaveta o pozo, sacar la caja extraer los restos, destapar la gaveta donde descansarán los restos extraídos, volver a sellar dichas gavetas o tapar los pozos y retirar la caja hacia la fosa que se encuentra en las orillas del panteón.**

f).- Depósito de cenizas: \$1,000.00, incluye levantar tapas o lápidas, depositar las cenizas, volver a sellar las tapas y la lápida.

g).- Planchas sobre sepultura de pozo: \$2,500.00

h).- Monumentos: se cobrará el 5% del valor de la obra; el impuesto a que hacemos referencia debe pagarlo el prestador del servicio (el albañil), no el usuario del servicio.

i) Sepultar en gaveta con monumento **\$3,000.00**

Todos los demás servicios prestados y no previstos dentro del panteón municipal causarían el 5%

## VIII.- VENTA DE LOTES SEPULCRALES EN PANTEÓN MUNICIPAL

a).- Lote de terreno emergente: \$7,000.00  
b).- Lote de terreno no emergente \$7,500.00  
c).- Terreno sepulcral: \$ 700.00 m2.

## IX.- APROVECHAMIENTOS

**SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN LAS CAPILLAS DE VELACION DIF:**

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

SERVICIO	DESCRIPCIÓN	PRECIO
Renta de sala de Capillas	EL Servicio incluye:	3,000.00
	<ul style="list-style-type: none"> <li>La velación en una sala de las capillas por un tiempo de 24 horas</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Un ramo cubre cajas</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los traslados en la carroza: Iglesia-Panteón Municipal</li> </ul>	
Renta de equipo de velación para domicilio	Equipo de velación	800.00
Renta de Carroza	Carroza con chofer para traslados a panteón de nuestro municipio	1,500.00
Traslado dentro del Estado de Nuevo León	Traslado de cadáveres dentro del Estado de Nuevo León	2,500.00
Traslados en carroza a Panteones de comunidades del municipio	Traslados a Iglesia y/o Panteones dentro de las comunidades de nuestro municipio	800.00
Traslado en carroza a Panteones de municipios de la Región Citrícola	Traslados a Iglesia y/o Panteones dentro de la Región Citrícola	1,500.00
Hora extra por velación	Horas extras de velación que el contratante del servicio solicita por necesidades o deseos particulares	100.00

### **X.- VENTA DE BASES PARA CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES**

El costo de las bases para concursos de obra será de \$600.00  
 El costo de las bases para concurso de Adquisiciones \$3,500.00

### **XI.- ESCRITURACIÓN DEL FUNDO LEGAL**

El costo de la escrituración en fundo legal será de \$4,000.00

### **XII.- COSTO DE ENTRADA A LA ZONA DE TOLERANCIA**

El costo por entrada a la zona de tolerancia será de \$30.00

### **XIII.- OTROS DERECHOS**

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

- a) CENTRO RECREATIVO JOSÉ MARÍA PARÁS. -
  - 1.- Costo de entrada \$25.00
  - 2.- Renta de tienda snack \$2,000.00 mensual
  - 3.- Renta de instalaciones para eventos sociales \$2,200.00
- b) Por derechos de trámite de pasaporte su costo es de \$500.00 y fotos \$100.00
- c) Arrendamiento área designada para eventos en el PARQUE "EL PILON"
  - 1.- Eventos Sociales \$6,000.00
  - 2.- Eventos públicos \$6,500.00 más el 7% sobre el boletaje de entradas
  - 3.- Eventos políticos \$8,000.00
  - 4.- Eventos culturales y deportivos sin fines de lucro, sin costo
- d) Licencia de manejo para menor de edad tendrán un costo de \$350.00
- e) Renta de centro Cívico
  - 1.- Bodas y XV años \$3,000.00
  - 2.- Piñatas \$900.00
  - 3.- Cumpleaños \$1,500.00
  - 4.- Bautizos y despedidas \$1,700.00
- f) Cuotas de recuperación en el DIF

Rehabilitación, Psicología y consulta médica su pago será de forma voluntaria.

- g) Jurídico. - Servicios de divorcio \$750.00
- h) Renta de autobús desde nuestra localidad a municipios vecinos, su costo se fijará desde \$500.00, \$800.00, \$1,000.00, \$2,000.00, \$4,000.00 y \$5,000.00, en base a la distancia recorrida
- i) Constancia de no faltas administrativas tendrá un costo de una cuota
- j) Inscripción para peritos responsables su costo es de 2,300.00
- k) Copia certificada tamaño carta \$5.00
- l) Copia certificada tamaño oficio \$6.00
- m) Guardería. - Cuota mensual \$250.00
- n) CIP.-
  - 1. Cuotas de inscripción \$70.00
  - 2. Cuota mensual \$30.00
  - 3. Terapia de lenguaje \$35.00
  - 4. Rehabilitación \$35.00
  - 5. Venta de escobas \$55.00

o) 1.- Por el permiso para la introducción aérea de cualquier tipo de conductores en bienes de uso común, se cobrarán 7 cuotas por metro lineal o fracción.

Nota: en referencia a la o) y se aplique de manera retroactiva al año 2021.

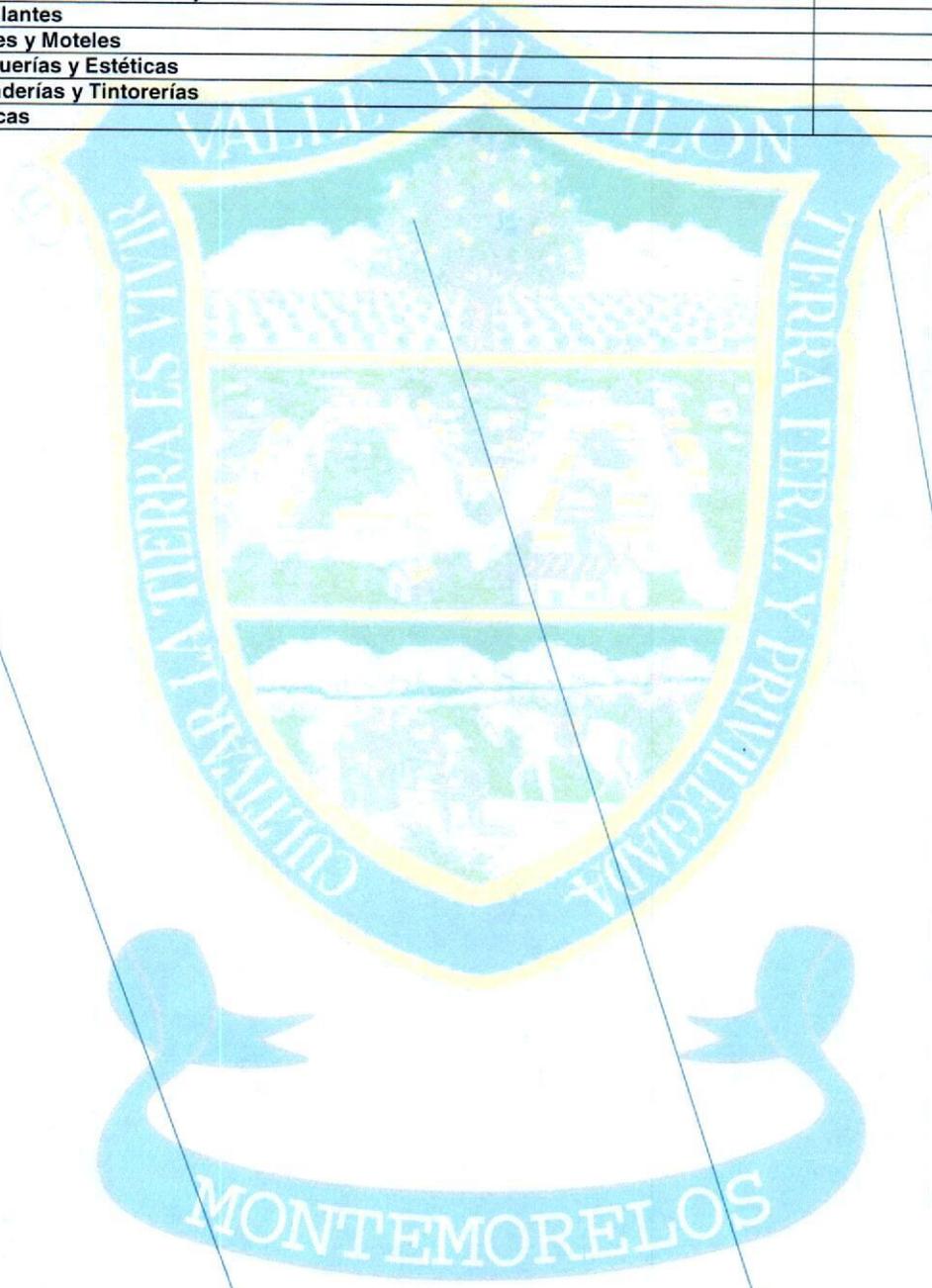
## XIV.- DERECHOS

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

### Por Revisión, Inspección y servicios "TARJETAS SANITARIAS"

Tipo	Cuota Anual
Establecimientos fijos	6
Establecimientos Semi-fijos	4
Ambulantes	2
Hoteles y Moteles	6
Peluquerías y Estéticas	4
Lavanderías y Tintorerías	6
Albercas	4



*[Handwritten signature]*

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

**XV.- SANCIONES DE ECOLOGÍA EN BASE AL REGLAMENTO DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO.**

PROHIBICIÓN	ARTICULO	FRACCIÓN	SANCIÓN	TOTAL	Cuotas de salario mínimo vigentes aplicables a la sanción		
					Mínimo	Medio	Máximo
depende del volumen (m3) y tipo	Tirar basura o líquidos o colocar y abandonar objetos en la vía pública.	156	II	\$0.00	5	11	22
depende del volumen (m3) y tipo	Tirar basura o objetos en ríos y arroyos.	156	II	\$0.00	11	50	100
depende del volumen (m3) y tipo	Tirar basura o objetos en lotes baldíos.	156	II	\$0.00	5	11	22
depende del volumen (m3) y tipo	Tirar basura o objetos en parques, jardines, plazas, camellones etc.	156	II	\$0.00	5	11	22
depende del volumen (m3) y tipo	Tirar basura o objetos en vialidades urbanas y rurales.	156	II	\$0.00	22	100	262
depende de la intensidad y tipo	Usar equipos de sonido cuyo nivel de volumen sea molesto.	156	V	\$0.00	5	11	22
depende de la intensidad y tipo	Expedir humo o ruido excesivo.	156	V	\$0.00	5	11	22
	lavar todo tipo de vehículos en ríos y arroyos	156	II	\$0.00	5	11	22
depende del volumen (m3) y tipo	quemar a cielo abierto	156	I	\$0.00	10	20	50
por árbol	tala de árbol sin permiso	156	III	\$0.00	10	20	50
por árbol	maltrato o destrucción de especies vegetales	156	VIII	\$0.00	10	50	100
	contaminar con aguas residuales y desechos de fosas sépticas	156	IV	\$0.00	10	50	100

Estos valores serán modificados por el incremento del salario mínimo vigente a partir del 01 de febrero del 2022.

EL C. LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA C. SÍNDICA PRIMERA C. LIC. SAMARA KARELLI NÚÑEZ IBARRA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO, TOMÁNDOSE LE SIGUIENTE:

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y C. TESORERO MUNICIPAL PARA QUE POR SU CONDUCTO Y EN SU ÁMBITO DE SUS RESPONSABILIDADES APLIQUEN LOS COBROS SOBRE LAS TARIFAS DE PRECIOS DE LOS SIGUIENTES IMPUESTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

## I.- DERECHOS POR OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA

- **Permiso por ocupar la vía pública para camiones y camionetas de carga y descarga:**
  - g) Vehículos hasta 3 1/2 toneladas una cuota diaria
  - h) Vehículos más de 3 1/2 toneladas dos cuotas diarias
  - i) Permiso por año completo para vehículos pagará \$2,800.00 durante el ejercicio
- Ambulantaje diario 1 (una) cuota
- Ambulantaje mensual 5 (cinco) cuotas
- Ambulantaje mensual solamente fines de semana 2.5 (dos puntos cinco) cuotas
- Basura Eventos Públicos \$600.00 por evento
- Comercios instalados en áreas municipales (plazas, panteones, parques, banquetas, avenidas, etc.) en eventos y épocas especiales, temporada navideña, días festivos, llámese puestos de comida, fijos con venta de banderas, flores, artesanías, libros, colchas, trastes, algodones, globeros, brincolines, en general toda actividad en la que se ejerza el comercio, se determinará el costo en base a los metros cuadrados, días de venta, temporada y este será determinado por el área de ingresos.
- Energía Eléctrica en Eventos \$350.00 por puesto por cada evento
- Eventos Particulares o Familiares \$300.00 por evento
- Tarjetas sanitarias en eventos especiales 2 cuotas por evento

## II.- TRAMITES ANTE CATASTRO DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL MUNICIPIO.

- Predio que mide de 1 m2 hasta 90 m2 el costo será de 2 cuotas.
- Predio que mide de 90 m2 hasta 150 m2 el costo será de 4 cuotas.
- Más de 150 m2 el costo será de 6 cuotas.
- En fraccionamientos cuando presenten más de 20 predios el costo será de 1 cuota por c/u de ellos, de lo contrario lo que les corresponda según los puntos anteriores.

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

### III.- MULTAS

#### MULTAS DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO

FALTA AL REGLAMENTO	SANCIÓN
Alterar el orden	Quince cuotas
Actos inmorales	Quince cuotas
Ebrio en vía pública	Diecisiete cuotas
Exhibicionista	Diecisiete cuotas
Insultos	Diez cuotas
Molestar familias	Veinte cuotas
Toxicómano	Doce cuotas
Negarse a pagar cuenta	Diez cuotas
Resistirse a policías	Diecisiete cuotas
Riña	Veinte cuotas
Tomar en vía pública	Quince cuotas
Alto volumen en vía pública	Diez cuotas
Necesidades fisiológicas	Dieciséis cuotas

#### IV.- DERECHOS POR RECOLECCIÓN DE BASURA

- Si el contribuyente deposita personalmente los desechos en el Relleno Sanitario, pagará las siguientes cuotas:
  - Comercial Una Camioneta chica (hasta 400 kilos) = 3 cuotas
  - Comercial Una Camioneta grande (de 401 hasta 999 kilos) = 5 cuotas
  - Comercial una tonelada = 7 cuotas

#### V.- DERECHOS PARA QUE SEAN COBRADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA:

TIPO	DESCRIPCIÓN	CUOTAS
chapoleo ecológico	1 hectárea	24
chapoleo ecológico	2 a 4 hectárea	72
chapoleo ecológico	5 a 10 hectárea	119
chapoleo ecológico	de 11 a 20 hectárea	200
visto bueno para uso de suelo		12
retiro de rama	por camión	8
acopio de llantas en corralón		25
derribar árboles en camellón	por árbol	50
talar árboles sin autorización		15
poda de arboles	por árbol	1.4
árbol seco	depende tamaño	2.5
arboles nocivos	por árbol	1

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

árbol verde	por tamaño	de 7.5 hasta 10
-------------	------------	-----------------

Nota:

- Para determinar los precios para cada uno de los conceptos se utilizará el valor de la unidad de medida de actualización "UMA"
- En 2021 su valor es de \$ 89.62 con vigencia a partir del 1 de febrero 2021 hasta el 31 de enero de 2022.

### **VI.- PRODUCTOS**

- Eventos Públicos (circos, ferias, autódromo y otros), el costo del permiso se realizará partiendo de \$500 hasta \$3,500.00 dependiendo del evento.

### **VII.- TARIFAS DE SERVICIOS EN PANTEONES**

Con la intención de establecer un orden, en los servicios prestados dentro del panteón municipal, las tarifas que a continuación se mencionan, aclarando que el municipio únicamente cobra el 5% sobre los trabajos efectuados.

- a).- **Pozo normal:** \$2,800.00 consta de una excavación de 1.90 mts. De profundidad y 80 cm. de ancho y 2.20 mts. De largo, también la tapada del mismo, retiro de escombros fuera del área donde se encuentran las tumbas.
- b).- **Sepultar en gaveta no emergente:** de \$650 hasta \$2,800.00 incluye el remover lápida o destapar cada una de las tapas. Al quebrarse alguna se incluye, posteriormente se vuelve a sellar dicha sepultura con las tapas y se vuelve a acomodar la lápida.
- c).- **Gaveta de emergencia:** \$6,800.00 c/u, esto se empieza al momento de hacer dicho contrato e incluso se trabaja después de haberse cerrado el panteón municipal, incluye también sepultar a la persona y sellar dicha gaveta con las tapas correspondientes.
- d).- **Gaveta no emergente:** \$5,500.00 c/u, este costo, es por tener el tiempo disponible los trabajadores para que realicen dicho trabajo, incluyendo también sepultar a la persona y sellar con las tapas.
- e).- **Traslado de restos mortuorios de una sepultura a otra dentro del mismo panteón:**

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

**\$2,000.00 hasta \$4,800.00 de pozo a pozo, incluye destapar gaveta o pozo, sacar la caja extraer los restos, destapar la gaveta donde descansarán los restos extraídos, volver a sellar dichas gavetas o tapar los pozos y retirar la caja hacia la fosa que se encuentra en las orillas del panteón.**

**f).- Depósito de cenizas:** \$1,000.00, incluye levantar tapas o lápidas, depositar las cenizas, volver a sellar las tapas y la lápida.

**g).- Planchas sobre sepultura de pozo:** \$2,500.00

**h).- Monumentos:** se cobrará el 5% del valor de la obra; el impuesto a que hacemos referencia debe pagarlo el prestador del servicio (el albañil), no el usuario del servicio.

**i) Sepultar en gaveta con monumento** **\$3,000.00**

Todos los demás servicios prestados y no previstos dentro del panteón municipal causarían el 5%

### **VIII.- VENTA DE LOTES SEPULCRALES EN PANTEON MUNICIPAL**

- a).- Lote de terreno emergente: \$7,000.00
- b).- Lote de terreno no emergente \$7,500.00
- c).- Terreno sepulcral: \$ 700.00 m2.

### **IX.- APROVECHAMIENTOS**

#### **SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN LAS CAPILLAS DE VELACION DIF:**

SERVICIO	DESCRIPCIÓN	PRECIO
Renta de sala de Capillas	EL Servicio incluye:	3,000.00
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La velación en una sala de las capillas por un tiempo de 24 horas</li> <li>• Un ramo cubre cajas</li> <li>• Los traslados en la carroza:</li> </ul>	
	Iglesia-Panteón Municipal	

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

Renta de equipo de velación para domicilio	Equipo de velación	800.00
Renta de Carroza	Carroza con chofer para traslados a panteón de nuestro municipio	1,500.00
Traslado dentro del Estado de Nuevo León	Traslado de cadáveres dentro del Estado de Nuevo León	2,500.00
Traslados en carroza a Panteones de comunidades del municipio	Traslados a Iglesia y/o Panteones dentro de las comunidades de nuestro municipio	800.00
Traslado en carroza a Panteones de municipios de la Región Citrícola	Traslados a Iglesia y/o Panteones dentro de la Región Citrícola	1,500.00
Hora extra por velación	Horas extras de velación que el contratante del servicio solicita por necesidades o deseos particulares	100.00

## **X.- VENTA DE BASES PARA CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES**

El costo de las bases para concursos de obra será de \$600.00

El costo de las bases para concurso de Adquisiciones \$3,500.00

## **XI.- ESCRITURACIÓN DEL FUNDO LEGAL**

El costo de la escrituración en fundo legal será de \$4,000.00

## **XII.- COSTO DE ENTRADA A LA ZONA DE TOLERANCIA**

El costo por entrada a la zona de tolerancia será de \$30.00

## **XIII.- OTROS DERECHOS**

- a) CENTRO RECREATIVO JOSÉ MARÍA PARÁS. -
  - 1.- Costo de entrada \$25.00
  - 2.- Renta de tienda snack \$2,000.00 mensual
  - 3.- Renta de instalaciones para eventos sociales \$2,200.00
- b) Por derechos de trámite de pasaporte su costo es de \$500.00 y fotos \$100.00
- c) Arrendamiento área designada para eventos en el PARQUE "EL PILON"
  - 1.- Eventos Sociales \$6,000.00
  - 2.- Eventos públicos \$6,500.00 más el 7% sobre el boletaje de entradas
  - 3.- Eventos políticos \$8,000.00
  - 4.- Eventos culturales y deportivos sin fines de lucro, sin costo
- d) Licencia de manejo para menor de edad tendrán un costo de \$350.00
- e) Renta de centro Cívico
  - 1.- Bodas y XV años \$3,000.00

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

- 2.- Piñatas \$900.00
- 3.- Cumpleaños \$1,500.00
- 4.- Bautizos y despedidas \$1,700.00
- f) Cuotas de recuperación en el DIF Rehabilitación, Psicología y consulta médica su pago será de forma voluntaria.
- g) Jurídico. - Servicios de divorcio \$750.00
- h) Renta de autobús desde nuestra localidad a municipios vecinos, su costo se fijará desde \$500.00, \$800.00, \$1,000.00, \$2,000.00, \$4,000.00 y \$5,000.00, en base a la distancia recorrida
- i) Constancia de no faltas administrativas tendrá un costo de una cuota
- j) Inscripción para peritos responsables su costo es de 2,300.00
- k) Copia certificada tamaño carta \$5.00
- l) Copia certificada tamaño oficio \$6.00
- m) Guardería. - Cuota mensual \$250.00
- n) CIP.-
  - 1) Cuotas de inscripción \$70.00
  - 2) Cuota mensual \$30.00
  - 3) Terapia de lenguaje \$35.00
  - 4) Rehabilitación \$35.00
  - 5) Venta de escobas \$55.00
- o) Por el permiso para la introducción aérea de cualquier tipo de conductores en bienes de uso común, se cobrarán 7 cuotas por metro lineal o fracción.

**Nota en referencia al inciso o) se aplique de manera retroactiva al año**

**2021**

## XIV.- DERECHOS

**Por Revisión, Inspección y servicios "TARJETAS SANITARIAS"**

Tipo	Cuota Anual
Establecimientos fijos	6
Establecimientos Semi-fijos	4
Ambulantes	2
Hoteles y Moteles	6
Peluquerías y Estéticas	4
Lavanderías y Tintorerías	6
Albercas	4

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

**XV.- SANCIONES DE ECOLOGÍA EN BASE AL REGLAMENTO DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO.**

PROHIBICIÓN	ARTICULO	FRACCIÓN	SANCIÓN	TOTAL	Cuotas de salario mínimo vigentes aplicables a la sanción		
					Mínimo	Medio	Máximo
depende del volumen (m3) y tipo	Tirar basura o líquidos o colocar y abandonar objetos en la vía pública.	156	II	\$0.00	5	11	22
depende del volumen (m3) y tipo	Tirar basura o objetos en ríos y arroyos.	156	II	\$0.00	11	50	100
depende del volumen (m3) y tipo	Tirar basura o objetos en lotes baldíos.	156	II	\$0.00	5	11	22
depende del volumen (m3) y tipo	Tirar basura o objetos en parques, jardines, plazas, camellones etc.	156	II	\$0.00	5	11	22
depende del volumen (m3) y tipo	Tirar basura o objetos en vialidades urbanas y rurales.	156	II	\$0.00	22	100	262
depende de la intensidad y tipo	Usar equipos de sonido cuyo nivel de volumen sea molesto.	156	V	\$0.00	5	11	22
depende de la intensidad y tipo	Expedir humo o ruido excesivo.	156	V	\$0.00	5	11	22
	lavar todo tipo de vehículos en ríos y arroyos	156	II	\$0.00	5	11	22
depende del volumen (m3) y tipo	quema a cielo abierto	156	I	\$0.00	10	20	50
por árbol	tala de árbol sin permiso	156	III	\$0.00	10	20	50
por árbol	maltrato o destrucción de especies vegetales	156	VIII	\$0.00	10	50	100
	contaminar con aguas residuales y desechos de fosas sépticas	156	IV	\$0.00	10	50	100

Estos valores serán modificados por el incremento del salario mínimo vigente a partir del 01 de febrero del 2022.

LA C. LIC. SAMARA KARELLI NÚÑEZ IBARRA, SÍNDICA PRIMERA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO COMENTA QUE DARÁ LECTURA AL OFICIO FYT NO. 45/2021 EL CUAL SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

71

Camp

X

MFB

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE  
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN  
Tesorería Municipal

OFICIO SFYT NO. 45/2021  
ASUNTO: El que se indica

Montemorelos, Nuevo León., a 9 de noviembre de 2021

C. SAMARA KARELLI NUÑEZ IBARRA  
Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio  
Presente. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, asimismo le turnó atento oficio a esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, para que se elabore el dictamen correspondiente, a efecto de poner a consideración de este R. Ayuntamiento, la autorización para que el tesorero municipal lleve a cabo la depuración de saldos, en base a las recomendaciones en relación a la gestión o control interno de la cuenta pública 2020 emitidas por la propia Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, donde solicita que se implementen las acciones para llevar a cabo la depuración y corrección de dichos activos circulantes, pasivos de corto y largo plazo, asimismo se solicita la cancelación de adeudos que se tienen en las capillas de velación de los años de 2015 al 2016 por un importe de \$777,750.00 así como la cancelación de multas de tránsito que provienen de los años del 2011 al 2016 por un importe de \$2,584,035.00 y se afecten las cuentas de resultados de ejercicios anteriores, del año en curso y del ejercicio siguiente en caso de ser necesario, con la finalidad de presentar la información fiable y actualizada.

Sin otro asunto en particular, me despido de usted.

Atentamente.-

TESORERÍA  
MUNICIPAL  
MONTEMORELOS, N.L.  
ADMÓN. 2021-2024

C. P. AROLDI JIMÉNEZ DE LA CRUZ  
Tesorero Municipal

c.c.p. Archivo

Hidalgo y Zaragoza S/N, Col. Centro, C.P. 67500, Montemorelos, Nuevo León  
Tel (826) 263-2627 y 263-3166  
<http://www.montemorelos.gob.mx>

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

ASUNTO: Autorización para que el tesorero municipal lleve a cabo la depuración de saldos

Montemorelos, Nuevo León., a 11 de noviembre de 2021

R. Ayuntamiento del Municipio de Montemorelos, N. L.  
Presente. -

Por medio del presente reciban un cordial saludo, asimismo les informo que recibimos en esta comisión de Hacienda de Municipal y Patrimonio, el oficio SFYT NO. 45/2021, de parte del tesorero municipal, para que se lleve a cabo la elaboración del dictamen correspondiente, a efecto de poner a consideración de este R. Ayuntamiento, la autorización para que el tesorero municipal lleve a cabo la depuración de saldos, que por recomendaciones en relación a la gestión o control interno de la cuenta pública 2020, emitidas por la propia Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, donde solicita que se implementen las acciones para la depuración y corrección de dichos activos circulantes, pasivos de corto y largo plazo, asimismo se solicita que se cancelen las cuentas por cobrar por adeudos de capillas de velación de los años 2015 al 2016 por un importe de \$777,750.00 así como también la cancelación de multas de tránsito que comprende de los años 2011 al 2016 por un importe de \$2,584,035.00 y se afecten las cuentas de resultados de ejercicios anteriores, del año en curso y del ejercicio siguiente en caso de ser necesario, con la finalidad de presentar la información fiable y actualizada.

Es por lo anterior, que:

CONSIDERANDO

En base al análisis de la información presentada por parte del tesorero municipal, se toma en consideración el contenido de dicho oficio, para su elaboración del siguiente dictamen, donde solicita que se le autorice al tesorero municipal, llevar a cabo la depuración de saldos y la cancelación de adeudos de capillas de velación de los años 2015 y 2016 por un importe de \$777,750.00 así como también la cancelación de multas de tránsito de los años del 2011 al 2016 por un importe de \$2,584,035.00 que por recomendaciones emitidas por la propia Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, solicita que se implementen las acciones

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

para la depuración y corrección de dichos activos circulantes, pasivos de corto y largo plazo asimismo se afecten las cuentas de resultados de ejercicios anteriores, del año en curso y del ejercicio siguiente en caso de ser necesario, con la finalidad de presentar la información fiable y actualizada.

En base en lo anterior, ponemos a su consideración el siguiente:

### DICTAMEN

UNICO. - Se autorice al C. Tesorero Municipal, llevar a cabo la depuración y corrección de saldos de dichos activos circulantes, pasivos de corto y largo plazo, asimismo la cancelación de cuentas por cobrar de capillas de velación de los años 2015 al 2016 por un importe de \$777,750.00, así como la cancelación de multas de tránsito que comprende de los años 2011 al 20116 por un importe de \$2,584,035.00 y se afecten las cuentas de resultados de ejercicios anteriores, del año en curso y del ejercicio siguiente en caso de ser necesario, con la finalidad de presentar la información fiable y actualizada.

Atentamente

C. Samara Karelli Núñez Ibarra

Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio

C. Fernando Fernández Guerrero C. Sandra Patricia Gallardo Benavides

Secretario

Vocal

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

EL C. LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN EL OFICIO NO. 45/2021 DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DEL 2021, PRESENTADO POR LA C. SÍNDICA PRIMERA C. LIC. SAMARA KARELLI NUÑEZ IBARRA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO, TOMÁNDOSE LE SIGUIENTE:

**ACUERDO: SE AUTORIZA AL C. TESORERO MUNICIPAL, LLEVAR A CABO LA DEPURACIÓN Y CORRECCIÓN DE SALDOS DE DICHSO ACTIVOS CIRCULANTES, PASIVOS DE CORTO Y LARGO PLAZO, ASÍ MISMO LA CANCELACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR DE CAPILLAS DE VELACIÓN DE LOS AÑOS 2015 AL 2016 POR UN IMPORTE DE \$777,750.00 ASÍ COMO TAMBIÉN LA CANCELACIÓN DE MULTAS DE TRÁNSITO QUE COMPRENDE DE LOS AÑOS 2011 AL 2016 POR UN IMPORTE DE \$2'584,035.00 Y SE AFECTEN LAS CUENTAS DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, DEL AÑO EN CURSO Y DEL EJERCICIO SIGUIENTE EN CASO DE SER NECESARIO, CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR LA INFORMACIÓN FIABLE Y ACTUALIZADA.**

EL C. LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL PREGUNTA A LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO SI ALGUIEN MÁS TIENE ALGÚN TEMA QUE TRATAR Y AL NO HABER MÁS COMENTARIOS PASAN AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

## ASUNTOS GENERALES

EL. C. LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TOMA LA PALABRA DICIÉNDOLE AL H. CABILDO QUE DESPUÉS DE HABER AGOTADO EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES PASAN AL PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA QUE SON ASUNTOS GENERALES.

LA C. MARÍA CLAUDIA ESCAMILLA ESPINOSA, PRIMER REGIDORA, TOMA LA PALABRA Y PROPONE AL H. CABILDO SE AUTORICE EL RECESO VACACIONAL DE INVIERNO, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2021 AL 10 DE ENERO DE 2022.

EL C. LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN LA PROPUESTA REALIZADA POR LA C. MARÍA CLAUDIA ESCAMILLA ESPINOSA, PRIMER REGIDORA, TOMÁNDOSE EL SIGUIENTE:

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

**ACUERDO: POR MAYORIA DE VOTOS, 12 A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN DEL C. LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL, SE APRUEBA EL RECESO VACACIONAL DE INVIERNO, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2021 AL 10 DE ENERO DEL 2022.**

## CLAUSURA

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA Y UNA VEZ AGOTADOS LOS ASUNTOS A TRATAR, SE DECLARA CLAUSURADA ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 9 HORAS CON 25 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 15 DE DICIEMBRE DEL 2021.

DAMOS FE

  
LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. MARÍA CLAUDIA ESCAMILLA ESPINOSA  
PRIMER REGIDORA

  
C. RICARDO REYES FLORES  
SEGUNDO REGIDOR

  
C. SILVIA GUADALUPE RAMÍREZ PERALES  
TERCER REGIDORA

  
C. ENRIQUE DARÍO RINCÓN JASSO  
CUARTO REGIDOR

  
C. DINA MARÍA LIRA ARRAMBIDE

# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

C. FERNANDO FERNÁNDEZ GUERRERO  
SEXTO REGIDOR

*Sub C.*  
C. LIDIA CATALINA PADILLA CAVAZOS  
SÉPTIMA REGIDORA

*J.P.R.*  
C. JUAN PABLO ALCOCER RODRÍGUEZ  
OCTAVO REGIDOR

*M.S.H.*  
C. MARGARITA SABAIS HERRERA  
NOVENA REGIDORA

*S.A.*  
C. SANDRA PATRICIA GALLARDO BENAVIDES  
DÉCIMA REGIDORA

*S.K.N.I.*  
LIC. SAMARA KARELI NÚÑEZ IBARRA  
SÍNDICA PRIMERA

*L.E.G.M.*  
C. LIZBETH ESMERALDA GÓMEZ MARTÍNEZ  
SÍNDICA SEGUNDA

*A.C.D.*  
LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO